



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 223

CORDOBA, (R.A) MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA
IPEM 235 JULIO R. VALENZUELA

Rectificadorio del B.O. del 11/11/2008

La Honorable Comisión Directiva, invita a Ud. A la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 2008, a las 21,30 hs. en nuestro Establecimiento sito en calle Mateo Olivero N° 50, de la Localidad de El Fortín, Pcia. De Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2) Causas presentación balances fuera de término. 3) Lectura de memoria presentada por comisión directiva, consideración de balance general y cuadro de resultados, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2006 y 2007 respectivamente, 4) Renovación total de autoridades. Art. 29: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformad e estatuto, fusión, escisión y disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Entidad o en su defecto, por quién la asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes. El Secretario.

3 días - 28640 - 25/11/2008 - \$ 51.-

GLOBAL THINK TECHNOLOGY S.A.

Convócase a los señores Accionistas de "GLOBAL THINK TECHNOLOGY S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Diciembre de dos mil ocho, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle 27 de Abril N° 370, piso 30, dpto. "B" de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de un accionista para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente. 2.- Consideración del art. 234 inc. 1° del la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2007. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Fijación de la retribución del directorio. 5.- Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio. 6.- Constitución de la reserva legal. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 15 de Diciembre de 2008, a las 12 hs.-

5 días - 30126 - 1/12/2008 - \$ 120.

UNION DE ARTESANOS
INDEPENDIENTES DE CORDOBA

Convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria el día 16/12/2008 a las 14,00 hs. en el Auditorio del Obispo Mercadillo, Rosario de Sta. Fe 39 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de asambleístas que oficie de presidente de la asamblea, otro para que actúe como secretario de actas y designación de dos o más para que conjuntamente con los primeros suscriban el acta en representación de la Asamblea; 3) Examinar, discernir, aprobar o rechazar, proyecto de reforma del estatuto social, consistente en modificaciones a los artículos 1° a 48° inclusive del estatuto vigente e introducción de nuevos artículos que van del 49° al 71° en Proyecto de Reforma del mismo. La presidente.

N° 30175 - \$ 17.-

UNION DE ARTESANOS
INDEPENDIENTES DE CORDOBA

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria el día 16/12/2008 a las 15,00 hs. en el Auditorio del Obispo Mercadillo, Rosario de Sta. Fe 39 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de asambleísta que oficie de presidente de la asamblea, otro para que actúe como secretario de Actas y Designación de dos o más que conjuntamente con los primeros suscriban el acta en representación de la asamblea. 3) Examinar, discernir, aprobar, modificar o rechazar: memoria, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Cuota extraordinaria. 5) Elección de los integrantes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes, por el término que establece el estatuto. La presidente.

N° 30176 - \$ 17.-

A.P.A.T.
ASOCIACION PROPIETARIOS DE
AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21/12/2008 a las 09,00 horas en el Centro Vecinal B° Los Paraísos sito en calle Francisco Valles 2617 de B° Los Paraísos. Orden del Día: 1) Canto a las estrofas de Nuestro Himno Nacional. 2) homenaje a los socios fallecidos. 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. 4) Lectura del acta anterior. 5) Informe sobre asamblea fuera de término. 6) Consideración y

tratamiento de la memoria y balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. 7) Tratamiento para compra de automóviles con dinero de los socios y su posterior cesión de factura. 8) Tratamiento importe cuota societaria y eliminación de fondo específico para la compra de la sede social, eliminado por HCD en acta 124 del 29/7/2008 a Referéndum de la Asamblea. 9) Gastos de representación de la Comisión Directiva, según Art. 33 del estatuto social. 10) Elección junta electoral. 11) renovación total de autoridades. El Secretario.

N° 30113 - \$ 31.-

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE ALTA GRACIA

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2008 a las 20,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de los motivos que obligaron a postergar el llamado a asamblea general ordinaria por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización. 4) Elección de 3 socios para que ejerzan la función de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, Art. 47° del estatuto social vigente. Consistente: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 3 miembros para la Junta Electoral, 1 miembro titular y 1 miembro suplente, para el órgano de fiscalización. 6) Designación de 3 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva, suscriban el acta de la asamblea. Art. 34 de los estatutos sociales vigentes. El Secretario.

3 días - 30307 - 27/11/2008 - s/c.

FLUORINA CORDOBA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día veintidós de Diciembre de dos mil ocho, a las nueve horas en primera convocatoria y diez horas en segunda convocatoria en Cochabamba 1662 Córdoba, a efectos de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo doscientos treinta y cuatro inciso primero de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, correspondiente al 21° ejercicio económico cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil ocho. 3) Consideración de la gestión del directorio con el alcance de los artículos doscientos setenta

y cinco y doscientos noventa y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. 4) Consideración de la distribución de utilidades y retribución de los señores miembros del directorio de acuerdo al artículo doscientos sesenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. 5) fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de los mismos y elección de presidente y vicepresidente por el término de tres ejercicios. El presidente.

5 días - 30305 - 1/12/2008 - \$ 175.-

CLUB SPORTIVO VICENTE AGÜERO

COLONIA CAROYA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/12/2008 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance, C. de Recursos y Gastos, anexo e informe de la C.R. de Cuentas al 30/9/2007 y 30/9/2008. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. 4) Motivos de realización fuera de término. 5) Establecer monto cuota social. 6) Renovación total de la C. Directiva y C. Revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 30408 - 27/11/2008 - s/c.

CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL
DE TANCACHA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social, Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Entidad, sito en Bv. C. Lazarte 581 - Tancacha- correspondiente al trigésimo primer ejercicio económico, el día 17 de Diciembre del año dos mil ocho, a las veinte horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de tres asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3) Informe de la marcha general de la entidad. 4) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al trigésimo primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de la comisión directiva: presidente, tres vocales titulares, un vocal suplente y de la comisión revisora de cuentas, por finalización de mandato, previa designación de una junta electoral y escrutadora. Nota: si pasada una hora no hubiese mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones. La Secretaria.

3 días - 30270 - 27/11/2008 - \$ 84.-

GRAN HOTEL LAS VARILLAS S.A.

Convocatoria. Sres. Accionistas del Gran Hotel Las Varillas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de dos mil ocho a las 20,00 horas en el local social de la calle 9 de Julio 150 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba y en caso de no haber quórum en la primera convocatoria se llama a una segunda convocatoria en el mismo día y en el mismo lugar a las 21,00 hs., con el objeto de dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente refrenden el acta de asamblea. 2) Ratificación y rectificación de: la asamblea general ordinaria llevada a cabo el veintiuno de octubre de dos mil cinco y de las asambleas generales ordinaria y extraordinaria del catorce de diciembre de dos mil siete. 3) Consideración de los motivos por los cuales se realiza fuera de término la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de abril de dos mil ocho en un todo de acuerdo al Art. 234 inc. I decreto Ley 19550/72. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de caja, cuadros anexos e informe del síndico por el ejercicio cerrado el treinta de abril de dos mil ocho. 5) Consideración de los resultados y remuneración del directorio y órgano de fiscalización por el ejercicio cerrado el treinta de abril de dos mil ocho. 6) Elección por un nuevo período de directores titulares y directores suplentes. 7) Elección por un nuevo período de síndico titular y síndico suplente. El Directorio.

5 días - 30282 - 1/12/2008 - \$ 225.-

CLUB DEPORTIVO "SANTA ELENA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/12/2008 a las 20,30 hs. en su sede social, con 1 hora adicional de tolerancia. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria anual y balance general del ejercicio 2007/2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 4) Fijar para el año 2009 para socio vitalicio y cuota anual para socio activo y socio cadete. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 30426 - 27/11/2008 - s/c.

SANATORIO MAYO PRIVADO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Directorio de Sanatorio Mayo Privado Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre próximo en primera convocatoria a las 12,30 hs. y en segunda convocatoria a las 13,30 hs. en la sede social de Humberto Primero 520 de esta ciudad, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración del balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros, memoria del directorio e informe de sindicatura, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2008. 3) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. 4) Remuneraciones del directorio y sindicatura para sus funciones durante el ejercicio. Los accionistas deberán cursar comunicación a fin de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres días hábiles de anticipación, conforme al Art. 238, párrafo segundo Ley 19.550. Córdoba, Noviembre de 2008. El Directorio.

5 días - 30314 - 1/12/2008 - \$ 140.-

CLUB ATLETICO SAN LORENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2008 a las 21 hs. en Arturo M. Bas 260, ciudad de Córdoba, Orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación del balance general del ejercicio 2007 e informe de revisores de cuentas. 3) Lectura y consideración de la memoria anual; 4) designación de nuevas autoridades del club para el próximo año, cuyas listas se receptorán, por Secretaría los días 10 y 11 de Diciembre del corriente año, de 19 a 21 hs. en el domicilio de Bv. Arturo Illia 459 centro de la ciudad de Córdoba. Cba., Noviembre de 2008. El Secretario.

3 días - 30365 - 27/11/2008 - \$ 51.-

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2008 a las 20 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) designación de 2 asambleístas para rubricar el acta junto con el presidente y secretario. 3) Causas por la que no se llevó a cabo la asamblea en término. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio N° 64, cerrado el 31/12/2007. 5) Lectura del informe de la junta fiscalizadora. 6) Constitución de la Junta Electoral. 7) Renovación parcial de la C.D. de presidente, secretario, tesoro, 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes, de Junta Fiscalizadora, 1 vocal titular y 2 suplentes. Finalizan sus mandatos. El Secretario.

3 días - 30404 - 27/11/2008 - s/c.

CLUB SOCIAL Y BIBLIOTECA ALTA CORDOBA MARTÍN G. MENÉNDEZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2008 a las 11,45 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados para la firma del acta de asamblea. 3) Informe y consideración, lectura memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos. 4) Informe comisión revisadora de cuentas. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 6) Aprobación acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades. El Secretario.

3 días - 30435 - 27/11/2008 - s/c.

CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/12/2008 a las 21,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para actuar de escrutadores. 2) Considerar memoria, estado de situación patrimonial al 31/12/2006, memoria y balance correspondiente al ejercicio 2007 e informe comisión revisadora de cuentas. 3) Elección por dos períodos de comisión directiva completa. 4) Informar los motivos por los cuales se realiza esta convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con secretario y presidente. El Secretario.

3 días - 30433 - 27/11/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL "LUZ DE VIDA"

BRINKMANN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/12/2008 a las 20,00 hs. en la Sala Juan Kuchen, Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de recursos y gastos, informe del órgano de fiscalización y auditoria externa y demás cuadros anexos al ejercicio finalizado el 31/8/2008. 3) Designación de 5 miembros titulares por finalización de mandato: presidente, secretario, tesoro, 1° y 2° vocal por 2 ejercicios. 4) Consideración del incremento de la cuota mínima en \$ 5,00 por incremento inflacionario. La Secretaria.

3 días - 30425 - 27/11/2008 - s/c.

ASOCIACION DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 10 de Diciembre de 2008 a, las 19,30 hs. en el domicilio sito en calle Potosí N° 1362 - B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba, en la cual se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos asociados a los fines de que suscriban el acta. 2) Lectura y aprobación de la memoria anual y el balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio año 2007/2008. 3) Elección de autoridades. El acto se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada y de acuerdo con las normas estatutarias, si no se obtuviere quórum transcurridos 30 minutos, se constituirá con la presencia de cualquier número de asociados. La Secretaria.

2 días - 30463 - 26/11/2008 - \$ 48.-

SAN MARTÍN BOCHIN CLUB

NOETINGER

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 18/12/2008 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Reforma integral del estatuto social. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 30506 - 27/11/2008 - s/c.

GASTALDI HNOS. S.A.I. y C.F. e i.

Convócase a los señores accionistas de "Gastaldi Hnos. S.A.I. y C.F. e I.) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre de 2008, a las 17,00 hs. en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Belgrano 42, de la ciudad de General Deheza, Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) consideración de la memoria, informe del síndico, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 46 cerrado el 31 de Julio de 2008. 3) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura al 31 de Julio de 2008. 4) Tratamiento de los honorarios a directores y síndicos. 5) Elección de síndico titular y suplente por finalización de mandato. 6) Elección de directores titulares por finalización de mandato. Toda la documentación del Art. 234 inc. 1) relacionada a la presente convocatoria encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. El Directorio.

5 días - 30443 - 1/12/2008 - \$ 198.-

CONSORCIO BELL VILLE ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de Diciembre de 2008 a las 21 hs en sede social, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) informe de las causas por las que se realiza fuera de término la presente asamblea. 3) Consideración de memoria, estado patrimonial e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2007. 4) Consideración de memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2008. 5) Elección total de autoridades. 6) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. La comisión directiva.

3 días - 30466 - 27/11/2008 - \$ 63.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "GUARNICION AEREA RIO CUARTO" LTDA.

Llámesese a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 30 del estatuto social de La Cooperativa de Vivienda y Consumo Guarnición Aérea Río Cuarto Limitada, para el día 10 de Diciembre del año 2008 a las 18,00 hs. en la sede de la Mutual del Personal Civil del Taller Regional Río Cuarto, sita en la calle 25 de Mayo N° 549 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente temario. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y tratamiento de memoria anual, balance general del ejercicio 2007/2008, cuadros de resultados, informe de auditoria, informe del síndico y distribución de excedentes operativos. 3) Renovación parcial de consejo de administración, elección de dos consejeros titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente. Art. 32: las asambleas se realizarán sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios. El Secretario.

3 días - 30477 - 27/11/2008 - \$ 63.-

CENTRO DE BIOQUIMICOS REGIONAL DE RIO CUARTO

Convocatoria a asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Bioquímicos Regional de Río Cuarto, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 15 de Diciembre de 2008 en su sede social de calle Sobremonte 1069, a partir de las 20 hs. a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Informe y consideración de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera del término estatutario. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados y dictamen de la Junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio social N° 34, cerrado el día 31 de Diciembre de 2007. 4) Elección para la renovación de los siguientes cargos: en comisión directiva: vicepresidente, tesoro, vocal titular segundo, vocales suplentes primero y segundo. En junta fiscalizadora: tres (3) titulares y un (1) suplente. El secretario.

N° 30475 - \$ 24.-

POLO OBRERO ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/12/2008 a las 17 hs. en sede. Orden del Día: 1) Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. 2) Elección de comisión directiva y órgano de fiscalización. El presidente.

3 días - 30472 - 27/11/2008 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

LAS VARILLAS

Convoca a asamblea General Ordinaria el 16/12/2008 a las 21 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Considerar las memorias y balances e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios 01/6/06 al 31/5/07 y 01/6/2007 al 31/5/2008. 3) Elección de una nueva comisión directiva. 4) Elección de una nueva comisión revisadora de cuentas. 5) Informar a la Asamblea sobre las causas que determinaron la convocatoria de esta asamblea fuera del término estatutario. 6) Elección de 2 socios presentes para refrendar el acta. La Secretaria.

3 días - 30444 - 27/11/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ANISACATE LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Anisacate Ltda., convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día jueves once de Diciembre de dos mil ocho (11/12/2008) a las 9 hs. en la sede social de la Cooperativa, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración y tratamiento sobre el traspaso a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) de parte de dicha Cooperativa. El Consejo de Administración deja expresamente establecido, que a los fines de la votación, solo estarán habilitado para realizarla los socios que estén inscriptos en el padrón de asociados presentado en la Sub-Secretaría de Cooperativa y Mutuales de la Provincia de Córdoba, debiendo estar al día con sus cuotas sociales y la votación se realizará conforme al Art. 41 del estatuto de la Cooperativa. Los asociados que sean titulares en condominio de cuotas sociales, unificarán su representación para votar en la asamblea, debiendo comunicar por nota al presidente del Consejo de Administración, cual de los condóminos ha sido designado para votar en representación de los demás, conforme al Art. 39 del estatuto vigente. El Secretario.

2 días - 30489 - 26/11/2008 - \$ 70.-

ASOCIACIÓN CIVIL MOSCONI SOLIDARIO MO-SOL

Convoca a Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades para el 5/12/2008 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas de convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2006-2007. 4) Elección total de autoridades. Comisión Directiva: presidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes por 2 ejercicios. Órgano de Fiscalización: 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente por 1 período. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta juntamente con el

presidente y secretario. El Sec.

3 días - 30507 - 27/11/2008 - s/c.

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO FORTIN SPORTIN CLUB

EL FORTIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/12/2008 a las 21,00 hs. en nuestro Establecimiento. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario. 2) Causas presentación balance fuera de término. 3) Lectura de memoria presentada por comisión directiva, consideración de balance general y cuadro de resultados, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/1/2007 y 2008 respectivamente. El Secretario.

3 días - 30510 - 27/11/2008 - s/c.

CLUB TELEFONOS RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/12/2008 a las 20,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios presentes para aprobar el acta respectiva. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Considerar memoria y balance general del ejercicio 01/1/2007 al 31/12/2007. El Secretario.

3 días - 30437 - 27/11/2008 - s/c.

LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER - DIVISIÓN CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/12/2008 a las 17 hs. en la sede social de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que, juntamente con el presidente y secretaria, suscriban el acta correspondiente. 2) Informar las causales por las cuales no se convocó la asamblea general ordinaria en términos estatutarios. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisores de cuentas, ejercicio 1º/7/2007 al 30/6/2008. 4) Propuesta de reforma estatutaria. Artículos 8, 15 inc. e), 19 inc. k), 27 y 29, y 25. 5) Por vencimiento de mandato, elección de nuevos miembros. La Secretaria.

3 días - 30497 - 27/11/2008 - s/c.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Ley 7642 -

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba (ley 7642) convoca a todos sus matriculados a elecciones de: 1) Autoridades de Comisión Directiva. Se votará por los siguientes cargos: Presidente - Vicepresidente Primero - Vicepresidente Segundo - Secretario - Pro Secretario - Tesorero - Pro Tesorero - 9 cargos de Vocal Titular - 9 cargos de Vocal Suplente. El acto eleccionario para todos los casos tendrá lugar el día 06 de Diciembre de 2008 en el domicilio de Laprida 355 de 10 hs a 18 hs., para la ciudad de Córdoba y en las delegaciones en igual horario en el domicilio fijado por las mismas.

Nº 30474 - \$ 17.-

INSTITUTO SECUNDARIO JOSE HERNANDEZ

Convocatoria a asamblea general ordinaria el día viernes 19 de Diciembre de 2008 a las

veintidós horas en el local del Instituto Secundario José Hernández sito en calle Italia 1234 de la localidad de Wesceslao Escalante Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración memoria y balance e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio N° 40. 3) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con presidente y secretario. 4) Designación de la comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar las elecciones de la comisión directiva. 5) Elección parcial de comisión directiva en sus cargos de vicepresidente, tesorero, pro-secretario, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y la totalidad de la comisión revisadora de cuentas. 6) Consideración de la cuota de inscripción y social. 7) Compre de material didáctico y de construcción. 8) Motivo por las cuales se desarrolla la asamblea fuera de término. La secretaria.

3 días - 30484 - 27/11/2008 - \$ 72.-

CLUB TELEFONOS RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 3/12/2008 a las 22,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 socios presentes para aprobar el acta respectiva. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Reforma de estatutos, Art. 52 inc. B. El Secretario.

3 días - 30439 - 27/11/2008 - s/c.

TORO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/12/2008 a las 22 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Informar causales por las cuales no se convocó en término a asamblea general ordinaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2005, 2006 y 2007. 4) Renovación total de la comisión directiva: a) Elección de 10 miembros titulares por terminación de mandato; b) Elección de 4 suplentes por terminación de mandato; c) Elección de la comisión revisadora de cuentas por terminación de mandato y 1 de suplente por terminación de mandato. Designar a 2 asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 30436 - 27/11/2008 - s/c.

ESTANCIA Q2 COUNTRY S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse, el día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil ocho a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social, sita en calle San José de Calazans s/nº, Mendiolaza, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Celebración fuera de término. 3) Aprobación de la gestión del órgano de administración; 4) consideración de los estados contables, balance general, estado de evolución del patrimonio neto y memoria del directorio correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1/7/2007 y el 30/6/2008. 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar las acciones a fin de que se las inscriba en el libro de

asistencia a asambleas, según lo prescripto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Mendiolaza, Noviembre de 2008. El Directorio.

5 días - 30503 - 1/12/2008 - \$ 190.-

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ONCATIVO

Convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre de 2008 a las 21,30 horas en sede del Centro Comercial, sita en calle Belgrano 868, de ésta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Modificación del estatuto en su artículo 32 que dice: "Artículo Trigésimo Segundo: La asamblea no podrá decretar la disolución de la entidad, mientras existan cincuenta por ciento socios dispuestos a someterla quienes, en tal caso, se comprometerán a preservar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrán ser, la misma comisión directiva o cualquier otra comisión de asociados que la asamblea designare. El órgano de fiscalización deberá vigilar y controlar las operaciones de liquidación de la asociación. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a una entidad oficial o privada sin fines de lucro, con personería jurídica y que se encuentre declarado como exenta de gravámenes por parte de Dirección General Impositiva, conforme lo determine la Asamblea disolutiva. Oncativo, 19 de Noviembre de 2008. El Secretario.

3 días - 30501 - 27/11/2008 - \$ 72.-

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

1) Convocar a los afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2008 en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre 239 de esta ciudad de Córdoba, siendo a las 09 hs. la primera convocatoria y a las 9,30 hs. la segunda, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 24 de Junio de 2008. 2) Consideración del cálculo de Recursos, presupuesto general de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2009 (Res. N° 74/08). 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2009 (Res. N° 71/08 y 75/08) el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos. 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 8º, 16º y 17º Ley 8427). 5) Tratamiento monto subsidio por fallecimiento (Art. 55º Ley 8427) (Res. N° 76/08). 6) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta asamblea que se convoca. 2) Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese. Fdo.: Esc. Ricardo S. Pont Verges - Presidente Consejo de Administración.

3 días - 30508 - 27/11/2008 - \$ 105.-

FONDO DE COMERCIOS

Alba Susana Peral, DNI 11.349.332, con domicilio especial en Av. Recta Martinolli N° 5466, B° Argüello, hace saber que vende, cede y transfiere, sin personal y libre de deudas y

gravámenes, el fondo de comercio "Farmacia Peral" ubicado en dicho domicilio a favor de Mariana Griselda Kulinski, DNI 23.832.705, con domicilio en calle Lancun N° 8522, B° Villa Allende Parque. Oposiciones de ley en Av. General Paz N° 438, 3° Piso, Centro. Todos los domicilios pertenecen a la ciudad de Córdoba.
5 días - 29715 - 1/12/2008 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

INSUMOS CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

1) Socios: Sr. Pool Paez Juan Ignacio, argentino, DNI N° 30.657.216, de estado civil soltero, de profesión estudiante y comerciante, de 28 años de edad, con domicilio real en calle Holuman N° 1833 B° Ayacucho ciudad de Córdoba, por una parte, y la señorita Pool Paez Agustina Belén, argentina, DNI N° 30.657.217, de estado civil soltera, de profesión estudiante y comerciante, de 30 años de edad, con domicilio real en calle Holuman 1833 B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: acta del día 23 del mes de febrero del 2005. 3) Denominación de la sociedad: "Insumos Córdoba - Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio de la sociedad: calle Mauricio Yadarola N° 141, B° General Bustos, ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, o sea en el territorio nacional o extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización de todo tipo de insumos para todo tipo de máquinas impresoras y/o cualquier otro tipo de sistema de impresión que llegare a aparecer en el futuro. 2) La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materiales, repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto. 3) Explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales. 4) La sociedad podrá también realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley, o por este estatuto. 6) Plazo de duración: treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: el capital social se establece en el importe de pesos diez mil (\$ 10.000) formado por cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas por los socios en su totalidad en dinero efectivo e integradas en este acto en el porcentual de un veinticinco por ciento o sea el importe de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo, de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas de pesos doce mil quinientos cincuenta (\$ 12.550) cada una de ellas, debiendo integrarse la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha de este acto constitutivo de la sociedad, y todo en la siguiente proporción, a saber: el socio Juan Ignacio Pool Paez, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas sociales, de cine pesos (\$ 100) cada una de ellas, e integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea el importe de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) valiéndolo del presente de suficiente constancia y recibo de ello. El resto será integrado en el mismo importe y en la misma forma, dinero efectivo y en la

fecha de cada uno de las cuotas. El socio Cassalis Facundo Damián, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, e integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea le importe de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) valiéndolo del presente de suficiente constancia y recibo de ello. El resto será integrado en el mismo importe y en la misma forma, dinero efectivo y en las fechas de cada una de las cuotas: 8 y 9. Administración y Representación Legal de la Sociedad: la administración y la representación legal de la sociedad estará a cargo del socio, señor Juan Ignacio Pool Paez, DNI N° 30.657.216, quien revestirá en forma individual el carácter de gerente y representante legal de la sociedad y durará en sus funciones todo el plazo de la sociedad. 10) Fecha de cierre de ejercicio: el último día de cada año, o sea el 31 de diciembre próximo, y así en forma sucesiva serán los días de cierre de cada año de los ejercicios contables. Córdoba, 29 de abril de 2008.

N° 28751 - \$ 195

AGROSHAD S.A.

Designación de autoridades Rectificadorio del B.O. del 12/8/2008

Por asamblea general ordinaria N° 4 de Agroshad SA de fecha 28 de diciembre de 2007, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del directorio de Agroshad SA el que quedó conformado de la siguiente forma: el Sr. Sergio Abel Monchietti, agricultor, argentino, casado, de 43 años de edad, DNI N° 16.848.699, con domicilio real en calle Belgrano N° 58 de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Presidente, al Sr. Diego Oreste Monchietti, agricultor, argentino; soltero, de 31 años de edad, DNI N° 25.095.334, con domicilio real en calle Avellaneda N° 288 de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como vicepresidente a los Sres. Henry Arcenio Monchietti, agricultor, argentino, casado, de 42 años de edad, DNI N° 16.941.747, con domicilio real en calle Caseros N° 192 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Ariel Santiago Monchietti agricultor, argentino, casado, de 35 años de edad, DNI N° 22.477.740, con domicilio real en calle Avellaneda N° 288 de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Directores titulares, y a la Sra. Marta Isabel Lorenzatti, ama de casa, argentina, casada, de 40 años de edad, DNI N° 17.810.148, con domicilio real en calle Avellaneda N° 288 de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como Director Suplente.

N° 17918 - \$ 83.-

POLINAN S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2008, Acta N° 8, se designó para Directores Titulares: como Presidente al Sr. Guillermo Luis Campoli, DNI 20.345.396 y como Vicepresidente al Sr. José Horacio Sarmiento, DNI 7.987.389, todos con vencimiento de mandatos el 30/6/2011. Asimismo se designan como Síndico titular al Cr. Héctor Francisco Guidara MP 10-02083-4, DNI 7.971.390 y para síndico suplente la Cra. Patricia Silvia Venencia MP 10-05632-3 DNI 12.997.581 ambos con vencimientos de

mandatos el 30/6/2009.

N° 28526 - \$ 35

DON FAUSTO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales Modificación Contrato Social

Por acta social de fecha 1/10/2008 se reúnen los Sres. Lisa Tillous, DNI 11.049.397, Santiago Felipe Piñeiro, DNI 25.005.976, Jorge Raúl Piñeiro, DNI 24.003.246 y María Lisa Piñeiro, DNI 25.643.886, en su carácter de socios de "Don Fausto S.R.L." y celebran contrato de cesión de cuotas y modifican contrato social: a) La Sra. Lisa Tillous de Piñeiro cede y transfiere al Sr. Bernardo Bolinger, argentino, DNI 6.550.696, de estado civil casado, con domicilio en Dr. Antonio V. Barrutia N° 232 de la localidad de Canals, Cba. ciento treinta y siete (137) cuotas sociales de las que es titular y a la Sra. Adriana Mónica Bolinger, argentina, DNI 20.347.114, de estado civil casada, con domicilio en calle 27 de Abril N° 252 9° K de la ciudad de Córdoba, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales de la que es titular. b) El Sr. Jorge Raúl Piñeiro cede al Sr. Bernardo Bolinger, argentino, DNI 6.550.696, de estado civil casado, con domicilio en Dr. Antonio V. Barrutia N° 232 de la localidad de Canals, Cba. ciento cuarenta y tres (143) cuotas sociales del que es titular. c) El Sr. Santiago Felipe Piñeiro cede al Sr. Bernardo Bolinger, argentino, DNI 6.550.696, de estado civil casado, con domicilio en Dr. Antonio V. Barrutia N° 232 de la localidad de Canals, Cba. cuarenta y seis (46) cuotas sociales de las que es titular. d) La Srta. María Lisa Piñeiro cede a la Sra. Marcela Alejandra Bolinger, argentina, DNI 23.744.784, con domicilio en calle 27 de Abril N° 252 9° K de la ciudad de Córdoba, ciento cuarenta y tres (143) cuotas sociales de las que es titular. Con la presente cesión de cuotas sociales la sociedad "Don Fausto S.R.L." queda integrada: a) el socio Bernardo Bolinger, es titular de cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) lo que hace un total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), b) la socia Ana María Tirimaco de Bolinger es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) lo que hace un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) c) el socio Darío Gabriel Bolinger es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) lo que hace un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), d) el socio Sergio Bernardo Bolinger, es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas partes de pesos cien (\$ 100), lo que hace un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) e) la socia Adriana Mónica Bolinger, es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) lo que hace un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), f) la socia Marcela Alejandra Bolinger, es titular de doscientas cuarenta (240) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) lo que hace un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Administración, Fiscalización y Representación: estará a cargo de cuatro gerentes, quienes son Bernardo Bolinger, Ana María Tirimaco, Darío Gabriel Bolinger y Sergio Bernardo Bolinger. Todas las demás cláusulas continúan vigentes. Fdo. Dr. Horacio Miguel Espinosa. Secretario del Juzgado Civil y Comercial de La Carlota. La Carlota, noviembre de 2008.

N° 28885 - \$ 151

CLINICA PRIVADA CAPILLA DEL MONTE SRL

Constitución de sociedad

Entre los Sres. Gerardo Ramón Guerra, DNI 16.269.483, arg. casado, nac. 7/11/1963, médico y Gabriel Adrián Guerra, DNI 18.256.013, arg., soltero, nac. 30/5/1967, comerciante, ambos con dom. calle Rivadavia 473, Capilla del Monte, Pcia. de Cba. Fecha Constitución: 27/02/2007. Razón Social: CLINICA PRIVADA CAPILLA DEL MONTE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Dom. Legal: Rivadavia n(632, Capilla del Monte Pcia. de Córdoba. Plazo de Duración: 50 años, a partir inscripc. RPC. Objeto Social: En predios propios y/o de terceros, con instrumentos propios y/o de terceros, la prestación de servicios sociales y de la Salud humana; Servicios de internación; Servicios de hospital de día tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, atención pediátrica, atención gerontológica; Servicios de guardia y/o ambulatorios, tales como cirugía plástica y estética, oftalmológica, artroscopia, electrocuagulación, lipoaspiración; Servicios de atención domiciliaria programada; Servicios odontológicos; Servicios de diagnóstico, incluyendo servicios de laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centro de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, de electrodiagnóstico, consultorio de hemodinamia; Servicios de tratamiento, tales como actividades de centros de cobaltoterapia, radiología convencional de acelerador lineal de rehabilitación física de psicoterapia, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear; Servicios de emergencias y traslados; Servicios de atención a ancianos con alojamiento; Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento; Servicios de atención de menores con alojamiento; Servicios de atención a mujeres con alojamiento y servicios sociales sin alojamiento, Adquirir y/o administrar clínicas y/o sanatorios; Contratación directa y/o intermediaciones en materia de servicios sociales y de salud, contratación con obras sociales, otros centros de salud, planes de salud, redes de salud, con entidades sindicales, gremiales, tanto del sector público como del sector privado. La comercialización en todas sus formas, tales como compra, venta, alquiler, consignación, distribución, representación, etc., de los instrumentales y bienes necesarios para desarrollar el presente objeto social y toda la comercialización de productos podrá serlo en el mercado interno o del exterior, conforme las leyes que rigen las modalidades comerciales pertinentes. Capital Social: \$ 15.000, en 150 cuotas \$ 100 valor nom. c/u. Aporte Capital: Gerardo Ramón Guerra, suscribe 75 cuotas (\$7.500) del capital social y Gabriel Adrián Guerra suscribe 75 cuotas (\$7.500) del cap. Soc., integrados en bienes muebles, detallados en inventario anexo. Socios Gerentes: Gabriel Adrián Guerra. Administración: Socio Gerente. Actos de disposición: Unanimidad de Ambos Socios. plazo de duración: cada año en oportunidad del cierre de ejercicio y balance se tratará la permanencia o bien la remoción. Cierre de Ejercicio y Balance: una vez por año, en día 31 de Diciembre de c/año. Oficina, 2 de Octubre de 2008. Juzg. I (Inst. Civ. y Com. Conc. Y de Flia. Cosquín. Sec. Dr. Ñañez. Fdo. Dra. Ileana Ramello: Prosecretaria Letrada.

N° 28928 - \$ 207.-

BRAIN SRL

Por contrato constitutivo de fecha 15/04/08, Acta N° 1 de fecha 4/8/08 y Acta N° 2 de fecha 23/09/08 I) SOCIOS: LORENZO LUIS SAMPER, DNI N° 6.515.148, Ingeniero



Agrimensor, argentino, casado, de 67 años, nacido el 14/7/1940, domiciliado en Pje. Juan Ramón Jiménez 1130, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba y JORGE WALTER SOSA, DNI N° 6.606.307, argentino, casado, comerciante, de 63 años, nacido el 18/8/45, domiciliado en Paso de Uspallata 2320, Barrio Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. II): DENOMINACION: BRAIN SRL. III.- DOMICILIO: Pje. Revol 26, Barrio Guemes, Córdoba.- IV) OBJETO: La construcción de loteos urbanos y rurales, trabajos de ingeniería y agrimensura, construcción de propiedades urbanas y rurales, construcción de edificios de propiedad horizontal, pudiendo la sociedad realizar la venta y administración de los lotes y propiedades construidas, lo que será realizado cumplimentando las exigencias de la Ley de Martilleros y Corredores Públicos N° 7191. Podrá la sociedad, además, instalar galerías de arte, dedicarse a la venta de cuadros y esculturas, realización de exposiciones de arte y producción de programas de televisión y radio.- V.- DURACION: 50 años a partir inscripción Registro Público de Comercio.- VI) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, que se integra: Lorenzo Luis Samper, 475 cuotas sociales y Jorge Walter Sosa, 25 cuotas sociales.- VII) integración: El 100% se integra en bienes muebles.- VIII) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de Lorenzo Luis Samper, mientras dure la misma, quien tiene el cargo de gerente.- CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Marzo de cada año.- TRIBUNAL: Juzg. 1° Inst. Civ Com 29ª - Con Soc 5, ciudad de Córdoba.- Of 6/11/2008.-

N° 29023 - \$ 95.-

CUATRO D S.A.

AMPLIATORIO PUBLICACION N° 26511

Por Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 07/11/2008, Gianfranco Antonio D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 24.280.402, C.U.I.L. N° 20-24280402-4, Empresario, argentino, soltero, nacido el 5 de Noviembre de 1.974, de 34 años de edad, con domicilio en calle Liniers 365, de la ciudad de Córdoba; y Christian Flavio D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 25.286.928, C.U.I.L. N° 20-25286928-0, Empresario, argentino, soltero, nacido el 15 de Septiembre de 1.976, de 32 años de edad, con domicilio en Campillo 115, B° Independencia, de la ciudad de Córdoba; resolvieron I.- Ratificar el contenido del acta Constitutiva de fecha 25/09/2008. II.- Modificar y Rectificar el artículo 3° del Estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: a) Desarrollo, Planificación, Administración, Gerenciamiento y/o Asesoramiento comercial y administrativos en servicios de transporte automotor, aéreo, ferroviario, fluvial, lacustre y/o marítimo de cualquier tipo, en todas las modalidades implementadas o a establecerse. b) Agencia de viajes y turismo. c) Comercialización y/o Expendio de boletos, pasajes, encomiendas y/o fletes. Distribución, almacenamiento, depósito y/o embalaje de mercaderías y/o cargas en general. Transporte o traslado de encomiendas, paquetería y/o correspondencia, por medio de cualquier medio de transporte autorizado o a implementarse; d) Proyecto, Desarrollo, Construcción, Administración, Representación, Gerenciamiento y/o Asesoramiento de

Terminales de Transporte de personas y/o cargas, en cualquiera de sus modalidades o medios; e) Prestación de servicios de remolques y/o auxilio, de mantenimiento y/o reparación integral, metal - mecánica y/o electrónica de unidades de transporte automotor. Desarrollar, fabricar, carrozar, equipar y/o transformar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos al transporte de personas o bienes; f) Desarrollo, ejecución y/o gerenciamiento de publicidad, planes de comunicación y/o comercialización de servicios, como así también publicidad y promoción para sí o para terceros; g) Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, fideicomisos y/o alquiler de bienes inmuebles, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; h) Realizar operaciones de crédito hipotecarios, o créditos en general con recursos propios. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; i) Constituir y/o administrar Fideicomisos ordinarios y/o financieros, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. j) Prestación de servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social, y entrenar y/o contratar personal para los fines del presente objeto. k) La Sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, constituir fideicomisos y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social, independientemente de su forma jurídica, como ser mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar todo tipo de contratos asociativos. l) Estudio, proyectos, desarrollo, organización, administración y/o gestión ejecutiva de Fideicomisos. m) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que lo requiera la actividad, deberá poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la Sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país." Córdoba, ... de noviembre de 2.008.-

N° 30174 - \$ 275.-

CONSULTORIA AGROINDUSTRIAL Y

CONSTRUCTORA S.A.

Rectificativa de publicación N° 22504 de fecha: 22/09/2008

Por Acta de Asamblea Extraordinaria - Auto convocada -N° 2 del 11/11/2008. Modifica Artículo N° 1 del Estatuto Social: ARTICULO N° 1: La Sociedad se denomina, CONSULTORIA AGROINDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 29108 - \$ 35.-

TOTAL INTEGRAL GASTRONOMICA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA - AUTOCONVOCADA

Por Acta de Asamblea autoconvocada N° 1 del 30/10/2008. Aprueba renuncia y gestión del Presidente: Valdez Molina Mario Enrique, D.N.I. N° 21.392.177; Director Suplente: Olguin María Verónica, D.N.I. N° 22.560.614. Designa Directorio: Presidente: Lucas Grieco DNI: 31.056.743, Arg., soltero, nacido el 30/08/1984, Comerciante, domicilio José Patiño N° 3276. Director Suplente: Mario Alejandro Grieco, DNI: 12.873.368, Arg., nacido el 22/01/1959, Casado, Comerciante, domicilio José Patiño N° 3276, ambos de la Cdad. de Cba, Prov. de Cba. Se Prescinde de la sindicatura. Aprueba balances cerrados al 31/12/2006 y 31/12/2007

N° 29109 - \$ 35.-

MONTOVA S.A.

(Rectificativo de Aviso N° 26369 del 24-10-08)

En Aviso N° 26369 por error se dijo: "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: METALURGICA: ... TRANSPORTE: ... INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal"; y debió decir: "Artículo 3°: La Sociedad METALURGICA:.... TRANSPORTE: ... INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal". Es decir, debe excluirse la administración de bienes muebles.

N° 29229 - \$ 35.-

SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables.- Publicación Art. 10 - Ley N° 23.576

Por Asamblea Extraordinaria N° 35 del 18 de octubre de 2007, Servicio Privado de Transporte S.A., con sede social sita en calle Riviera Indarte N° 216 - 1° PISO - Ciudad de CORDOBA, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg.; constituida en la localidad de Córdoba con fecha 13 de febrero del año 1992, actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Cba., Protocolo de Contratos y Disoluciones con relación al Folio 1207, año 1992; y con una duración de 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o utilizando servicios de terceros; en el orden nacional e internacional, a: 1) la admisión, transporte y entrega de la correspondencia; 2) El transporte de cargas, caudales, clearing bancario, documentos al portador, valores circulatorios, valores mobiliarios y documentos negociables en general; 3) a la realización de mandatos, comisiones y representaciones; estudio de mercado y determinación de factibilidad para el asesoramiento a empresas nacionales y/o internacionales. 4) a la compra, venta, importación exportación y consignación de equipos y elementos de transporte y valores en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- Actividad Principal: Correo Privado.- El capital Social asciende a la suma de Pesos Dieciséis millones setecientos quince mil doscientos tres (\$16.715.203), representado por Dieciséis millones setecientos quince mil doscientos tres (16.715.203) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- PATRIMONIO NETO.: AL 30/06/07 (\$2.200.509) valor negativo.- TIPO Y MONTO DE EMISIÓN: Y por la Asamblea referida se procedió a la Emisión de Obligaciones Negociables (en adelante O.N.) en pesos, nominativas, escriturales, no convertibles en acciones, por la suma total de \$ 2.891.619, \$1 v/n c/u; de los cuales \$ 2.757.313 corresponden al 50 % de los créditos actualmente verificados con carácter de quirografarios y \$ 134.306 para atender los pagos de los créditos que se pudieren incorporar en el futuro al pasivo concursal por los incidentes de verificación tardía y de revisión actualmente en trámite en el marco del concurso preventivo de acreedores, ello no obstante lo previsto en el punto "emisión de O.N. complementarias" La misma consiste en el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las acreencias quirografarios verificadas en el marco de los autos "Servicio Privado de Transporte S.A.- Gran Concurso Preventivo" (Expte.N°369805/36) que se lleva por ante el Juzg. 1ª Instanc. Civ. y Com. de 29ª Nom. (Conc. Y Soc. N°5) homologado judicialmente el 05/06/07.- Esta es la primera emisión de oblig. negociables.- La emisora manifiesta que no ofrece propuesta para acreedores titulares de créditos "privilegiados con privilegio especial" ni para la categoría de "quirografarios laborales", lo cual no condiciona la aprobación de la propuesta formulada para acreedores quirografarios (art. 47 de la ley 24.522).- Cada acreedor será titular de una cantidad de O.N. igual al 50% del monto del crédito verificado en su favor. Amortización: Las O.N. serán amortizadas de la siguiente forma: 1. 25-2-2007 pago del 5,00% del capital de la obligación negociable; 2. 25-8-2007 pago del 5% del capital de la obligación negociable; 3. 25-02-2008 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 4. 25-8-2008 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 5. 25-2-2009 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 6. 25-8-2009 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 7. 25-2-2010 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 8. 25-8-2010 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 9. 25-2-2011 pago del 10% del capital de la obligación negociable; 10. 25-8-2011 pago del 20% del capital de la obligación negociable. Intereses: El capital de las O.N. devengará un interés del 3% anual sobre saldos, no capitalizable. Los intereses devengados serán cancelados en un pago el día 25-2-2012. Moneda de pago: Todos los pagos se realizarán en la

moneda argentina de curso legal al momento de tener que realizarse los pagos. Lugar y oportunidad de pago: Se establece como domicilio de pago el sito en la calle Sabattini 2391, Córdoba o el que posteriormente se indique por notificación fehaciente. Los pagos se efectuarán en las fechas de vencimiento establecidas, mediante la entrega de un cheque librado a la orden de quien resulte titular de la Obligación Negociable. En caso que la fecha estipulada de pago coincida con un feriado, el pago se realizará el día hábil subsiguiente. Garantías: Las O.N. carecerán de garantías personales o reales adicionales (art. 3 de la ley 23.576). Forma de la Emisión: las O.N. se emitirán por acto privado y serán nominativas y no convertibles en acciones. Forma de Registración: Las O.N. serán escriturales, y se registrarán en un Registro que al efecto llevará la concursada. Procedimiento para la emisión de las O.N.: 1. Una vez que quede firme la resolución que declare homologado el acuerdo preventivo, y previa realización de los actos societarios necesarios, la Sociedad emisora deberá proceder a presentar ante el Registro Público de Comercio la documentación necesaria para la inscripción de la emisión de las O.N. (art. 10 de la ley 23.576). 2.- Una vez realizada la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba la emisión de las O.N. se procederá a registrar en la Sociedad el instrumento inscripto para llevar el registro de las O.N. escriturales a los efectos correspondientes. Condiciones particulares de emisión: Se establecen como facultades particulares de emisión de las O.N., las cuales permanecerán vigentes en tanto no sean totalmente canceladas, a saber: (i) En caso de incumplimiento por parte de la emisora, el obligacionista deberá intimar fehacientemente a la concursada a efectos de que en el término de 10 días cumpla con la obligación adeudada; transcurrido el plazo sin que la Emisora cumpla con su obligación quedará constituida en mora, y caducarán todos los plazos otorgados, siendo exigible en ese caso la totalidad de lo adeudado al obligacionista. (ii) La emisora de las O.N. deberá mantener sus activos en buen estado, orden de funcionamiento y condiciones, de acuerdo con prudentes prácticas de negocios. (iii) La transformación de la sociedad no podrá afectar los derechos de los obligacionistas. La emisora queda expresamente autorizada a transformar su tipo social, sin que se requiera conformidad de la asamblea de Obligacionistas para tal modificación. (iv) La fusión y/o escisión de la sociedad no podrá afectar los derechos de los obligacionistas. Sin perjuicio de ello, no se requerirá conformidad de la asamblea de Obligacionistas para tales modificaciones estructurales en la Sociedad Emisora, aunque podrán ejercer ellos los derechos que les confieren los arts. 83 de la ley 19.550 y 27 de la Ley 23.576, en este último caso limitado al otorgamiento de una garantía suficiente o la traba de embargo judicial, pero sin lugar a reembolso o pago anticipado de las cuotas a devengarse. Rescate por la Emisora: Las O.N. podrán ser rescatadas por la Sociedad Emisora, en forma total o parcial, en cualquier momento, y sin necesidad de conformidad alguna de la Asamblea de Obligacionistas. Prescripción: Los titulares de las O.N. no podrán recibir pagos en virtud de las mismas si se presentaran al pago luego de transcurridos más de cuatro (4) años contados desde la fecha en la cual el pago devino exigible por primera vez. Toda suma de dinero que por cualquier motivo haya sido puesta a disposición por la Sociedad Emisora para el pago de cualquier Obligación Negociable y que no hubiere sido reclamada durante el transcurso del referido

período de cuatro (4) años será reembolsada a la Sociedad Emisora. Asamblea de Obligacionistas: podrá ser convocada por el Órgano de Administración de la Sociedad Emisora cuando lo estime necesario. En ese caso, la convocatoria deberá ser comunicada a los Obligacionistas mediante la publicación de avisos durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en la República Argentina. Los avisos deberán publicarse con una anticipación de entre diez (10) y treinta (30) días corridos a la fecha de la Asamblea y deberán indicar la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo la referida Asamblea, los temas a tratar, y los recaudos a tomar por los Obligacionistas para asistir a ésta. Podrán asistir a la Asamblea quienes se encuentren inscriptos como titulares de O.N. en el Registro de Obligacionistas que deberá llevar la Sociedad Emisora. A los efectos de la Asamblea de Obligacionistas, cada Obligación Negociable dará derecho a un (1) voto. La Asamblea de Obligacionistas se regirá en lo pertinente en cuanto a su constitución, funcionamiento y mayorías por lo establecido en los artículos 354 y 355 de la Ley 19.550. Modificación de las condiciones de emisión: La Asamblea de Obligacionistas podrá modificar las condiciones de la emisión con las mayorías previstas por el art. 354 de la ley 19.550, siempre que no se alteren las condiciones fundamentales de la emisión. A tal efecto, no se considerarán condiciones fundamentales de la emisión a: (i) la prórroga de una o varias cuotas de amortización parcial, aunque sin prorrogar el momento en que deberán estar amortizadas íntegramente las O.N., previsto para el 25-8-2011; y (ii) la modificación del sistema de amortización periódica, en cuanto al número, periodicidad y monto de las cuotas, aunque con la limitación temporal indicada anteriormente. Transmisión y/o gravamen de las O.N.: La transmisión de las O.N. y de los derechos reales que las graven deberán notificarse y acreditarse por medios fehacientes y por escrito a la emisora, surtiendo efecto contra ella y los terceros desde su inscripción en el Registro de O.N. que llevará la compañía. Domicilios de los Obligacionistas: la Emisora tomará como domicilio de los Obligacionistas los constituidos al momento de solicitarse la verificación de sus créditos ante el Síndico en el Concurso Preventivo de la Emisora, o los que posteriormente se le hayan notificado por medio fehaciente. Emisión de O.N. complementarias: La emisora emitirá semestralmente O.N. complementarias, a efectos de cumplir con el acuerdo preventivo respecto de aquellos acreedores que se incorporen al pasivo concursal por incidente de revisión (art. 37 de la ley 24.522), incidente de verificación tardía (art. 56 de la ley 24.522) o por la vía que pudiera corresponder. La emisión de las O.N. importará el pleno cumplimiento del acuerdo preventivo de las concursadas en los términos de la primera parte del art. 60 de la ley 24.522 lo que deberá ser declarado por el Juzgado en su oportunidad a solicitud de la concursada, por lo que cesarán a partir de ese momento y a su respecto todas las restricciones a la administración previstas en los arts. 59 y concs. de la ley 24.552. La emisión de O.N. no importará restricción alguna para la concursada en lo referido a las facultades de la sociedad de proceder a la reestructuración societaria mediante la utilización de procesos de transformación, fusión o escisión (art. 74 y sigs. y 82 sigs. de la ley 19.550.-

Nº 29111 - \$ 587.-

PRODUCTOS R.H.L SOCIEDAD
ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 15/10/08 ACCIONISTAS: RAÚL LÓPEZ, DNI N° 7.965.819, 67 años de edad, casado, Argentino, Comerciante, domiciliado en Calle Hulumán N° 1862, Barrio Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; LUIS RUBIO, DNI N° 17.822.126, 42 años de edad, casado, Argentino, Comerciante, domiciliado en Barrio Aion 1 S/N° , Colonia El Simbolar, Departamento Robles Provincia de Santiago del Estero; y MARÍA MERCEDES TORRES, DNI N° 4.230.027, 66 años de edad, casada, Argentina, Jubilada, domiciliada en Mancha y Velazco N° 1990, Barrio Ayacucho de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba DENOMINACIÓN: PRODUCTOS R.H.L. SOCIEDAD ANÓNIMA" DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: domicilio legal en Mancha y Velazco N° 1990, Barrio Ayacucho, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina CAPITAL: PESOS cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) representado por 450.000 acciones de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: RAÚL LÓPEZ, suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL acciones, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), LUIS RUBIO suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL acciones por un total de pesos ciento cincuenta mil , (\$ 150.000.). Y MARÍA MERCEDES TORRES suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL acciones por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). PRIMER DIRECTORIO: RAÚL HIPÓLITO LÓPEZ, DNI 25.141.828 argentino, con domicilio en Padre Luis Monti 3163 de la ciudad de Córdoba, de 32 años de edad, separado, comerciante, como Presidente, LUIS RUBIO, DNI N° 17.822.126 como Director Titular Vicepresidente ; RAÚL LÓPEZ, DNI N° 7.965.819 como Director Suplente y MARÍA MERCEDES TORRES, DNI N° 4.230.027 como Directora Suplente. - FISCALIZACIÓN: Se hace expresa prescindencia de la sindicatura conforme el Art. 284, último párrafo de la Ley 19550 y lo establecido en el estatuto. DURACIÓN: Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.-OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: AGROPECUARIA: ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de explotación rural y agropecuaria; prestación de servicios rurales; mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, granja y operaciones de forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas y provisión de servicios de labranza, pulverizaciones, arrancado de maní, cosecha en general y provisión de sistema riego. COMERCIAL: La compra venta, distribución, y transporte de insumos de productos relacionados con el agro y la ganadería, Importación y Exportación, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. INDUSTRIAL: La fabricación de insumos y equipos para la agricultura y la ganadería. INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con

titulo habilitante sera realizada pro medio de estos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Nº 29210 - \$ 215.-

DEL VALLE SERVICIOS SOCIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA
REFORMA DE ESTATUTO Y ELECCIÓN
DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Julio de 2008, de "DEL VALLE SERVICIOS SOCIALES S.A." se eligieron autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: como Director Titular (Presidente) a Rodolfo Graziani (DNI N° 7.645.002) y como Directora suplente a Marcela Verónica Damilano (DNI N° 23.395.801) ambos constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 37 de esta Ciudad de Córdoba. Y se reformaron los Artículos 4, 5 y 8 del Estatuto Social: ARTICULO 4) : El Capital social es de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) representada por DIEZ MIL (10.000) ACCIONES CLASE "A" ordinarias, nominativas no endosables de peso uno (\$) 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y VEINTE MIL (20.000) ACCIONES CLASE "B" ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$) 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5) Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, clase "A" o clase "B" endosables o no, preferidas o "***" no, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias CLASE "A" darán derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias CLASE "B" darán derecho a un voto por acción. Se podrán emitir acciones preferidas que tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTICULO 8) : La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares

que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) elegidos exclusivamente por los accionistas titulares de acciones CLASE "A", pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el Orden de su elección, también elegidos por los accionistas titulares de ACCIONES CLASE "A", Por el término de tres ejercicios. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria.

N° 29211 - \$ 151.-

SUR INTERPACKET S.A.

Elección de Autoridades Prescindencia de Sindicatura

Por Acta N° 12, de Asamblea General Ordinaria N° 10, de fecha 25 de septiembre de 2006, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: María Susana Dolores Gómez de Francia, L.C. N° 8.787.857, y Director Suplente: Marcelo Antonio Francia, D.N.I. N° 20.381.051, por el período comprendido entre el 1° de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2009, prescindiéndose de la Sindicatura.

N° 29320 - \$ 35.-

CONSTRUCTORA LOMA SRL

Modificación Contrato Social

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra Pavón, ha ordenado publicar el Contrato que se transcribe a continuación: En la ciudad de Río Cuarto, a un día del mes de Abril de 2008, siendo las doce horas, se reúnen la totalidad de los socios de Constructora Loma SRL, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo la MATRICULA 8944-B del 18 de septiembre de 2006. Se encuentran presentes los señores Jorge Gustavo Maza, argentino, nacido el 28/11/1958, DNI N° 12.762.526, con domicilio en La Rioja N° 635 de Río Cuarto (Cba.), divorciado, de profesión Contador Público, titular de cincuenta cuotas de capital de valor nominal \$ 100; Carlos Enrique López Anllo, argentino, nacido el 04/5/1952, DNI N° 10.378.913, con domicilio en Calle 1 N° 511 de Río Cuarto (Cba.), viudo, de profesión Licenciado en Relaciones Públicas e Internacionales, titular de cincuenta cuotas de capital de valor nominal \$ 100. También se encuentra presente el señor Juan Manuel Maza, DNI N° 29.833.933, argentino, nacido el 05-02-1983, comerciante, con domicilio en calle Mitre 845 de la ciudad de Río Cuarto. En tal condición los presentes dicen: PRIMERO: El socio Carlos Enrique López Anllo, propietario de cincuenta cuotas sociales valor nominal \$ 5000, dice que cede y transfiere la totalidad de las mismas a favor del señor Juan Manuel Maza. Todos los socios aprueban esta cesión. El importe es pagado en este acto, en efectivo, sirviendo el presente del más eficaz recibo, otorgándole al cesionario a partir de la fecha todos los derechos que esas cuotas otorgan. El cedente informa que la cesión importa su retiro total de la sociedad. SEGUNDO: El socio Jorge Gustavo Maza, propietario de cincuenta cuotas sociales, dice

que cede y transfiere cuarenta y cinco cuotas de valor nominal \$ 4500 a favor del señor Juan Manuel Maza. Todos los socios aprueban la cesión de las cuotas de la forma detallada. Los importes son pagados en este acto, en efectivo, sirviendo el presente del más eficaz recibo, otorgándoles al cesionario, a partir de la fecha, todos los derechos que esas cuotas otorgan. TERCERO: Los socios que quedan en la sociedad deciden aumentar el Capital Social en \$ 40000, divididos en cuatrocientas cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por el socio entrante Juan Manuel Maza, por lo que el Capital Social ascenderá a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididas en quinientas cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, con las siguientes participaciones: Juan Manuel Maza el 99%, o sea 495 cuotas del capital social aportado y Jorge Gustavo o Maza el 1%, o sea 5 cuotas del capital social aportado. CUARTO: Se decide trasladar la sede social a la calle Alberdi 120 de la ciudad de Río Cuarto. QUINTO: Que en virtud de lo resuelto en la presente reunión de socios y por las disposiciones de la Ley de Sociedades comerciales N° 19.550 deciden por unanimidad modificar las cláusulas PRIMERA, CUARTA y QUINTA del contrato social original, los cuales tendrán a partir del presente, la siguiente redacción: "PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "CONSTRUCTORA LOMA SRL", y tendrá el domicilio legal en Alberdi N° 120, de la ciudad de Río Cuarto. Podrá trasladar el mismo y establecer sucursales en cualquier parte del país. CUARTA: El Capital Social ascenderá a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), divididas en quinientas cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Manuel Maza el 99%, o sea 495 cuotas del capital social aportado y Jorge Gustavo o Maza el 1%, o sea 5 cuotas del capital social aportado. QUINTA: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, bajo el cargo de socio-gerente, pudiendo ser removidos. También se podrán designar, por actas, otros gerentes socios o no, con similares funciones. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta la mayoría de capital social. En el ejercicio de la Administración tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, con la prohibición de comprometer la firma en prestaciones a título gratuito, en provecho de sus intereses individuales o en garantía a favor de terceros. Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y por otros artículos del presente contrato, los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir o realizar los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social." No habiendo otros asuntos que tratar, una vez confeccionada la presente acta, es firmada por todos los socios, incluido el socio ingresante. Siendo las trece horas se da por finalizada la reunión. Río Cuarto, 22 de Octubre de 2008 - Fdo: Mariana Andrea Pavón - Secretaria

N° 29244 - \$ 245.-

COLORMIX S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 20/08/2008 se dispuso la elección de un nuevo Directorio, quedando constituido el mismo: Cándido José PEREZ, D.N.I. N° 24.111.701, argentino, comerciante, casado, nacido el 30 de Octubre de 1974, con domicilio en calle Intendente Frouté N° 242 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba en el cargo de Director Titular - Presidente y el señor Mario

Alberto LOVERA, D.N.I. N° 6.606.952, argentino, comerciante, casado, nacido el 14 de Mayo de 1946, con domicilio en calle Córdoba N° 1408 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba en el cargo de Director Suplente.

N° 29256 - \$ 35.-

OLEAGINOSA CENTRO-SUR S.A.

Constitución de sociedad

1) Acta Constitutiva: de fecha primero del mes de Septiembre de dos mil ocho.- 2) Socios: Alejandro Irusta Giusiano, DNI N° 23.350.344, de 35 años de edad, Argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle San Martín N° 388 de la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba; Alicia Esther Giusiano, L.E N° 4.594.617, de 65 años de edad, Argentina, casada, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Avellaneda N° 39, de la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba; Elva Inés Giusiano, L.E N° 4.594.667, de 63 años de edad, Argentina, casada, de profesión Productor Agropecuario, domiciliada en 25 de Mayo N° 328, de la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba; José Marcelo Girona, DNI N° 13.232.615, de 49 años de edad, Argentino, divorciado, de profesión Contador Público. Con domicilio en calle Albarellos N° 2021, de la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juan Jesús Gomez, DNI N° 13.561.396, de 48 años de edad, Argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Zona Rural S/N, de la Localidad Pueblo Italiano, Provincia de Córdoba; Oscar Rogelio Rivarola, DNI N° 12.769.409, de 49 años de edad, Argentino, casado, de profesión Veterinario, con domicilio en calle Independencia N° 563, de la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba; Néstor Eduardo Roulet, DNI N° 12.766.102, de 49 años de edad, Argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Pasaje Arana N° 46, de la Localidad de Canals, Provincia de Córdoba; y la sociedad, Agrocereales Argentina S.R.L., CUIT N° 30-70805700-9, domiciliada en calle Independencia N° 242, de la localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba, representada en este acto por Alejandro Irusta Giusiano, DNI N° 23.350.344 y Oscar Rogelio Rivarola, DNI N° 12.769.409, según documentación que la acredita . 3) Denominación: OLEAGINOSA CENTRO-SUR S.A.- 4) Sede y Domicilio: Independencia N° 563, de la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba 5) Plazo: Se establece 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, la explotación del negocio de fabricación y comercialización de biocombustibles y aceites vegetales, en todas sus etapas, en concordancia con las actividades que se autorizan y se promueven en el marco de la Ley N° 26.093, para la provisión al corte previsto en la legislación; también en manera accesoria podrá realizar la siembra, recolección, transporte, industrialización y todo tipo de operaciones mercantiles referidas a la actividad, inclusive importar y exportar los productos y demás derivados de la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley y este Estatuto.- 7) Capital Social: Se establece en \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 1.000,00 (pesos mil) valor nominal, cada una,

con derecho a 5 (cinco) votos por acción, las que se suscriben en un 100% de la siguiente manera: Alejandro Irusta Giusiano, suscribe el cinco por ciento (5 %) o sea 10 (diez) acciones por un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); Alicia Esther Giusiano, suscribe el cinco por ciento (5%) o sea 10 (diez) acciones por un total de pesos Diez Mil (\$10.000,00); Elva Inés Giusiano, suscribe el cinco por ciento (5%) o sea 10 (diez) acciones por un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); José Marcelo Girona, suscribe el cinco por ciento (5%) o sea 10 (diez) acciones por un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); Juan Jesús Gomez, suscribe el cinco por ciento (5%) o sea 10 (diez) acciones por un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); Oscar Rogelio Rivarola, suscribe el cinco por ciento (5%) o sea 10 (diez) acciones por un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); Néstor Eduardo Roulet, suscribe el cinco por ciento (5%) o sea 10 (diez) acciones por un total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); Agrocereales Argentina S.R.L., suscribe el sesenta y cinco por ciento (65%) o sea 130 (ciento treinta) acciones por un total de Pesos Ciento Treinta Mil (130.000,00), Alejandro Irusta Giusiano integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Alicia Esther Giusiano, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Elva Inés Giusiano, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; José Marcelo Girona, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Juan Jesús Gomez, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Oscar Rogelio Rivarola, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Néstor Eduardo Roulet, integra el 100% del aporte en bienes, en proporción a su participación; Agrocereales Argentina S.R.L., integra el 100% en bienes, en proporción a su participación; y según Estado de Situación Patrimonial, que no surge de registraciones contables, Certificado por Contador Público y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 8 (ocho), con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de la sindicatura.- 9) Designación de Autoridades: DESIGNAR el primer órgano de administración que se conforma con Alejandro Irusta Giusiano, como Director Titular; Juan Jesús Gómez, como Director Titular; Oscar Rogelio Rivarola, como Director Titular, Néstor Eduardo Roulet, como Director Suplente; Alicia Esther Giusiano, como Director Suplente; y Elva Inés Giusiano, como Director Suplente, todos con mandato por tres ejercicios, y el Directorio, queda integrado de la siguiente forma: Alejandro Irusta Giusiano, DNI N° 23.350.344, como PRESIDENTE, Oscar Rogelio Rivarola, DNI N° 12.769.409, como VICEPRESIDENTE, Juan Jesús Gomez, DNI N° 13.561.396, como DIRECTOR TITULAR, Néstor Eduardo Roulet, DNI N° 12.766.102, como DIRECTOR SUPLENTE, Alicia Esther Giusiano, L.E N° 4.594.617, como DIRECTOR SUPLENTE, y Elva Inés Giusiano, L.E N° 4.594.667, como DIRECTOR SUPLENTE, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y domicilio especial en la sede social, sita en Independencia N° 563, de la

Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) Representación Legal, y uso de la firma social: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente.- 11) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo estipulado en el artículo 284 de la Ley 19.550, por lo que se les confiere a los socios la fiscalización según lo establece el artículo 55 de la ley 19.550. Si la sociedad estuviese comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegido por Asamblea Ordinaria con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, los derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Viamonte, Septiembre 1º de 2008.

Nº 29268 - \$ 435.-

OLTA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 02/09/2008.- Socios: RICARDO AMBROSIO TARAVELLA de ACHAVAL, nacido el 02/06/1944, Ingeniero, argentino, L.E. 7.977.677, y MARÍA DOLORES OLMOS, nacida el 08/09/1952, licenciada en letras, argentina, D.N.I. 10.545.977, ambos casados y domiciliados en calle Rivera Indarte Nº 237 de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "OLTA S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: calle Rivera Indarte Nº 237 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina a:

1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 4) Explotar establecimientos agrícola ganaderos en todas las formas posibles. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; dar y tomar concesiones, franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. La totalidad de los servicios

descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. c) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$510.672 representado por 510.672 acciones, de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: RICARDO AMBROSIO TARAVELLA de ACHAVAL: 340.408 acciones y MARÍA DOLORES OLMOS: 170.264 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: RICARDO AMBROSIO TARAVELLA de ACHAVAL; DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA DOLORES OLMOS. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

Nº 29291 - \$ 255.-

PUCARA CONSTRUCCIONES S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2008 se trató la elección de autoridades siendo designado como Presidente: GUILLERMO FEDERICO CASTELLANO, L.E. 8.074.183; Vicepresidente: LAURA SUSANA DEL VISO D.N.I. 10.542.057, ambos con domicilio en calle Ramón Cajal 6867, Argüello y como Director Suplente: FEDERICO CASTELLANO, D.N.I. 25.754.255, domiciliado en Manzana 13 Lote 1 Country El Bosque, todos de esta ciudad de Córdoba y constituyeron domicilio especial en el real; asimismo se ratificó el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/07/2005 que eligió directorio, siendo designados como Directores Titulares:

Presidente: Guillermo Federico Castellano, Vicepresidente: la Sra. Laura Susana Del Viso y como Director Suplente: Federico Castellano fijaron domicilio especial en calle Duarte Quirós Nº 4512.

Nº 29285 - \$ 39.-

VALLONE S.A.-

Elección De Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2003 se designó para integrar el Directorio como Presidente: CARMELO EDUARDO VALLONE, L.E. 3.232.222, domiciliado en calle Rodríguez Peña 2.464, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba; Vicepresidente: EDUARDO LUIS ALBERTO VALLONE, L.E. 7.983.480, domiciliado en calle Rodríguez Peña 2.464, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba y como Director Suplente: MARÍA GISELA VALLONE, D.N.I. 31.863.665, domiciliada en calle Papín 5635, Bº Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba. Los Directores electos fijaron domicilio especial en Rodríguez Peña 2464, de esta ciudad. Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/08/2006 se revocó la designación de María Gisela Vallone y se designó como directora suplente a OTILIA MARIA MENSIO, D.N.I. 6.029.251, desde el 30/09/2003 hasta el 29/05/2006, fecha en que se realizó la nueva designación de directorio.

Nº 29286 - \$ 51.-

PRODUCTORA DEL CERRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL Expediente nº 1528620/36

Mediante acta de socios de fecha 03 de septiembre de 2008 y acta de fecha 24 de septiembre de 2008 se ha resuelto modificar el contrato social en sus artículos primero, segundo y tercero, los que quedan redactados de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO - Denominación. Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "PRODUCTORA DEL CERRO S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en Avenida Recta Martinolli Nº 8.000 Barrio Argüello de dicha Ciudad, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio del país y del exterior. ARTICULO SEGUNDO - Objeto.: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Producciones publicitarias en eventos deportivos, de espectáculos públicos, promociones directas o indirectas, tanto en espectáculos artísticos como deportivos o afines. 2) La explotación de restaurantes, hoteles, bares, confiterías y similares. 3) Las relacionadas con el transporte aéreo en cuanto al alquiler de aeronaves para la concreción de publicidades. 4) La explotación comercial de estaciones de servicios, expendio de combustibles, lavaderos, venta de repuestos, accesorios, gomería, minimercado y en general todo servicio brindado a vehículos automotores. 5) Producciones de programas televisivos, radiales y de prensa escrita en medios locales, nacionales e internacionales. 5) Ejercer la actividad de inversión o financiera con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras y/o por la normativa dictada por el Banco Central de la República Argentina. 6) Otorgar garantías reales o personales, fianzas o avales a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, por cualquier tipo de obligaciones y sin limitación de montos y/o plazos y/o condiciones de las obligaciones

que oportunamente se garanticen. 7) La compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, explotación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, bicicletas, lanchas y rodados en general, nuevos, usados, motores, repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, combustibles, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos de todo tipo y modelo. 8) Las reparaciones de toda clase de vehículos y rodados, sus partes y accesorios. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos, valores y cualquier otra clase de bien mueble o inmueble, podrá asimismo contratar con autoridades nacionales, provinciales y municipales, o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas, sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ella; importar o exportar bienes muebles registrables o no, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales otorguen a fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por términos no previstos en las legislaciones vigentes; constituir sobre bienes muebles e inmuebles todo clase derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias, con bancos públicos y/o privados y/o mixtos y con compañías financieras y otras entidades regidas por la ley 21.526 y sus modificatorias; efectuar operaciones de consignaciones representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. ARTICULO TERCERO - Plazo: La Sociedad tendrá una duración de cuarenta años (40) a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Oficina, 12 de Noviembre de 2008. Fdo: Magedelana Jofre de Buteler. Prosecretaria Letrada. Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba.

Nº 29287 - \$ 124.-

CON BARRO S.R.L.

Estatuto Constitutivo y Acta Constitutiva, ambas de fecha 03 de setiembre de 2008. Entre los señores los señores, José Domingo PALAZZO, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.628.298, nacido el día 12 de mayo de 1970, abogado, casado, con domicilio real en avenida Ejército Argentino Nº 9520, manzana Nº 69, lote Nº 1 de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Marcelo José OLIVA, D.N.I. Nº 16.741.410, argentino, mayor de edad, nacido el día 06 de marzo de 1964, empresario, casado, con domicilio real en avenida Ejército Argentino, Nº 9520, manzana Nº 59, lote Nº 6, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; convienen: CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIALES (1) La sociedad se denomina CON BARRO S.R.L.. (2) Su domicilio social se asienta en jurisdicción de la ciudad de Córdoba y su sede social en avenida Carlos Gauss Nº 5186 de Barrio Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO Duración por 99 años. El término se computará a partir de la suscripción del presente. CLÁUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL El objeto social consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (a) Realización de espectáculos públicos y privados así como de producciones de recitales, show, eventos y producciones de documentales y películas de

cine. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen producciones de espectáculos públicos, contratación con los artistas, venta de entradas al público y los medios para llevar a cabo la realización del espectáculo; (b) La producción, organización, comercialización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, cinematográficos televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal. Todo ello, de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes en la ciudad de Córdoba y/o del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. (c) Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones de este tipo de comercios, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; (d) Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos y representación de artistas; (e) La constitución, instalación, distribución, comercialización de editoriales tanto gráficas como discográficas; (f) La creación y explotación de restaurantes, y todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el rubro de la gastronomía, como asimismo, la distribución de bebidas, alcohólicas o no alcohólicas; (g) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos. (h) Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios; aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley N° 7191. (i) Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por si o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil, con excepción de lo previsto en incisos 5 y 6 del citado artículo y art. 5° del libro II Título X del código de comercio y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificaciones. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL (1) El capital social se establece en la suma de \$ 20.000. Su representación documen-

tal se respalda en doscientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de \$ 100, el aporte será realizado en dinero. (2) La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: (i) El socio José Domingo PALAZZO suscribe 57 cuotas sociales, equivalentes al cincuenta y siete por ciento (57 %) del capital social. (ii) El socio Marcelo José OLIVA suscribe 43 cuotas sociales, equivalentes al cuarenta y tres por ciento (43 %) del capital social. CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIALES (1) Designación y Facultades. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la gerencia, compuesta del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, que podrán ser o no socios de la entidad, los que ejercerán su función de forma individual e indistinta. El nombramiento será efectuado en reunión de socios, en tanto concurra una mayoría absoluta de las voluntades compulsadas con sus participaciones en el capital social. Gerentes: el socio José Domingo PALAZZO y el socio Marcelo José OLIVA. La función se extenderá hasta tanto se decida la revocación, adoptada en reunión social en la que concurra mayoría agravada, la que existe al coincidir las tres partes del capital social. CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTADOS CONTABLES (1) El ejercicio contable cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Oficina 3 de noviembre de 2008.- Fdo: Jalom de Kogan - Prosec.-

N° 29398 - \$ 351.-

AMADA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato constitutivo del 25/09/08 y Acta del 25/09/08 se ha constituido AMADA SRL, cuyos socios son: DUARTE Amada Esther, con D.N.I. N° 16.546.434, Argentina, estado civil casada, nacida el 10 de enero de 1963, de profesión comerciante y domiciliada en calle Dr. Raúl Loza N° 585, de la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg, el Sr. CACERES Walter Ignacio, con D.N.I. N° 16.331.800, Argentino, estado civil casado, nacido el 05 de agosto de 1963, de profesión comerciante y domiciliado en calle Dr. Raúl Loza N° 585, de la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg., y Sr. CACERES Ezequiel Hernán, con D.N.I. N° 32.252.893, Argentino, estado civil soltero, nacido el 14 de abril de 1986, de profesión comerciante y domiciliado en calle Dr. Raúl Loza N° 585, de la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg., Denominación: "AMADA S.R.L." Sede social: calle Dr. Raúl Loza N° 585, de la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo. Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Duración: 50 años desde la suscripción del contrato. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de supermercados, proveeduría o almacenes, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de primera necesidad y demás cosas para el hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados.- Capital: \$12.000 Administración: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. DUARTE Amada Esther, quien se desempeñará como socio gerente y durará en su cargo tres años. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.- Juzg C y C7 Nom. Fdo Maldonado Claudia - Prosec.-

N° 29306 - \$ 99.-

DAL COVOLO S.A

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva celebrada el 25 de septiembre de 2008, en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba se ha constituido "DAL COVOLO" S.A. Socios: PIVA CLAUDIO HUMBERTO, DNI N° 20.474.331, de 39 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio real en calle Lautaro N° 31, de Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; y MOROSIN NICOLETTA, DNI N° 92.918.763, de 44 años de edad, italiana, de estado civil casada, de profesión Productora Agropecuaria, con domicilio real en calle Lautaro N° 31, de Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; Denominación: "DAL COVOLO S.A" Domicilio: en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina; Sede Social: calle Lautaro N° 31, de Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; duración: 50 años contados a partir del día de inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto.- Objeto: realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: La sociedad podrá dedicarse a la explotación agrícola-ganadera y forestal en general, en los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodónas, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos.- B) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, locación, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal y de todo tipo de obra de infraestructura. A tales fines la sociedad podrá: a) Adquirir inmuebles de todo tipo, o construirlos, sea por administración o por medio de contratos de ejecución total o parcial, incluso obras de infraestructura, con empresas, instituciones y organismos, de orden público o privado.- b) Adquirir terrenos y/o todo implemento y/o contratación de servicios necesarios para la construcción en general.- c) Ejecutar por administración o por medio de contratos con terceros, incluso por medio de contratos de

fideicomiso y unión transitoria de empresas, obras necesarias para la conservación, ampliación o mejoramiento de todo tipo de inmuebles y de obras en general, incluyendo obras de infraestructura.- d) Solicitar ante las instituciones oficiales o privadas todo tipo de instrumentos y/o documentos para la operatoria financiera, necesarios para la construcción en general.- e) Adquirir en el mercado los materiales y demás productos o servicios necesarios para la construcción, de todo tipo de obra.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluyen las actividades comprendidas en la ley 21526. Capital Social: en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por Cinco Mil (5.000) Acciones, de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben e integran conforme al detalle del punto cuarto. El Capital Social se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: PIVA CLAUDIO HUMBERTO suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250), se integra con dinero en efectivo y en EL mismo acto de constitución, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, y MOROSIN NICOLETTA suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250), se integra con dinero en efectivo y en el mismo acto de constitución y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria y el Director Suplente cubrirá las vacancias de los directores titulares. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio cuando el órgano sea unipersonal; y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente y/o Director Titular -actuando indistintamente cualquiera de ellos- cuando el número de componentes del Directorio sea dos o más, teniendo capacidad cualquiera de ellos para representar a la Sociedad. Cuando el Directorio fuere integrado por dos o más directores, este órgano sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes. Se designó el siguiente Directorio: Presidente: PIVA CLAUDIO HUMBERTO Director Suplente: MOROSIN NICOLETTA, todos elegidos por un (1) ejercicio social. Fiscalización: La sociedad

prescinde de Sindicatura, en los términos y con los alcances del art. 284, por lo que los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19550. Si por aumento de capital la sociedad fuera alcanzada por el régimen del art. 299 inciso 2 de la ley 19550, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura en el presente ejercicio. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Ciudad de Córdoba.-

N° 29305 - \$ 399.-

KINLEINER INMOBILIARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES-
MODIFICACION DE CONTRATO
SOCIAL.

Con fecha ocho de setiembre del 2008 el socio sr. Oscar Eduardo KINLEINER, DNI 23.684.002, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, la cantidad de 600 cuotas sociales de \$ 10 cada una de la siguiente manera: a la socia María Teresa Cubero de KINLEINER la cantidad de 300 cuotas sociales de \$ 10 c/u, y al socio Oscar Alberto KINLEINER la cantidad de 300 cuotas sociales de \$ 10 c/u.- Como consecuencia se modifica la CLAUSULA CUARTA correspondiente a Capital Social quedando el Capital Social de \$ 30.000.- dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u suscripto de la siguiente manera: por el socio Oscar Alberto KINLEINER la cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$ 10 c/u, y por la socia María Teresa CUBERO de KINLEINER la cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$ 10 c/u.- Quedan vigentes todas las demás cláusulas contractuales.- Cba, 30/10/2008.- Juzgado de 1a. Instancia y 52a. Nominación, Secretaria Carolina Musso.-

N° 29317 - \$ 47.-

MERY S.A.

Elección de Directorio - Renuncia -
Prescendencia de Sindicatura

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de abril de 2008, se resolvió elegir el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Luis Manicardi, D.N.I. N° 20.474.317, Director Suplente: Jorge Alberto Scaraffa, D.N.I. N° 14.991.668, por el término de tres ejercicios. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 2008, se resolvió: i) Aceptar la renuncia presentada por el Director Suplente, Jorge Alberto Scaraffa; eligiendo en su reemplazo a Susana Carolina Reinoso, D.N.I. N° 21.665.908; ii) Designar el siguiente Directorio: Presidente y Director único: Gustavo Luis Manicardi, D.N.I. N° 20.474.317, Director Suplente: Susana Carolina Romero, D.N.I. N° 21.665.908, prescindiéndose de Sindicatura.

N° 29319 - \$ 39.-

CLINICA OFTALMOLOGICA PRIVADA
CASEROS SRL

Cesión de cuotas. Modificación de contrato

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 52ª Nom., Dr. Luis Alfredo Ceballos, en autos "CLINICA OFTALMOLOGICA PRIVADA CASEROS SRL.- INSCR. REG.PUB.COMER - MODIFICACIÓN - EXPTE N° 1465219/36", comunica: a) Cesión de cuotas sociales: Acta de 03/01/2008. Punto 1 del orden del día: Cedentes: Rubén Mostaza Sánchez, (LE. N° 6.479.866) cede 833 cuotas sociales; y Luis Miguel Mostaza, D.N.I. n° 17.004.644 cede 834 cuotas

sociales ; Cesionarios: Roger Omar Onnis, LE N° 7.968.901, argentino, casado, de profesión medico, nacido el 01/05/1942, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 1365, adquiere 1333 cuotas sociales, 834 cuotas pertenecientes al Sr. Luis Miguel Mostaza, y 499 cuotas pertenecientes al Sr. Rubén Mostaza Sánchez ; y Sebastián Onnis, DNI n° 23.683.009, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 19/10/1973, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 1365 adquiere 334 cuotas sociales, pertenecientes al Sr. Rubén Mostaza Sánchez. Juzg C y C 52 nom - Of 28/10/2008. Fdo: Musso Carolina - Sec.-

N° 29323 - \$ 55.-

FORTIN DEL SUR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 02/10/2008. Socios: ESTEFANIA GISELA BASSANO, argentina, soltera, D.N.I. N° 31.082.605, de 23 años de edad, nacida el 16 de diciembre de 1984, comerciante, con domicilio en calle Magariños N° 760, de la Ciudad de Córdoba; GRISELDA MARIA GIECO, argentina, divorciada, D.N.I. N° 14.894.417, de 47 años de edad, nacida el 15 de agosto de 1961, comerciante, domiciliada en calle Magariños N° 760 de la Ciudad de Córdoba y JUAN ALBERTO BASSANO, argentino, divorciado, D.N.I. N° 12.223.153, de 50 años de edad, nacido el 22 de marzo de 1958, comerciante, domiciliado en calle Oncativo N° 1932, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: FORTIN DEL SUR S.R.L. Sede Social: Jacinto Ríos N° 790, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años a partir de la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, por mandato, por consignación o representación, en el país o en el extranjero, a: i) Compra, venta, intermediación, importación, exportación de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino, en pie o faenado, para el consumo humano o industrial; a la cría, recría, invernada, mestización, como así también a la explotación de aras, cabañas, pasturas y cultivos; ii) Explotación, producción, comercialización de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, fraccionamiento, y distribución de todo tipo de semillas, haciendo y productos agrícola - ganaderos y sus derivados; iii) Desarrollo de la actividad de faenamiento, abasto, matarife, matarife abastecedor, frigorífico, y ventas por mayor y menor en el mercado de la industria cárnica; iv) Fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas y; v) Comercialización y venta de carne vacuna, porcina, aves, y demás productos comestibles derivados de la actividad agropecuaria, al por mayor y minorista, para lo cual podrán instalar negocios de expendio de comestibles al público consumidor. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, contrataciones que no sean contrarios a la ley o a este contrato. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 90.000, dividido en 90 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: Estefanía Gisela Bassano suscribe 27 cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 27.000; Griselda María Gieco, suscribe 31 cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 31.000 y Juan Alberto Bassano suscribe 32 cuotas sociales, es decir, \$ 32.000. El capital es integrado en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en no más de 2 años. Administración y Representación: La administración, representa-

ción legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designa en este acto al Señor Juan Alberto Bassano, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente a la Señora Griselda María Greco. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, Noviembre de 2008.

N° 29332 - \$ 191.-

DI LUCA EXCAVACIONES S.R.L.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato de Constitución y Acta N° 1, ambos de fecha 11/09/2008 suscriptos el 24/09/2008, los señores LUCAS EDUARDO DI LUCA, D.N.I. 28.657.793, argentino, soltero, 27 años, estudiante, domiciliado en calle Obispo Lascano N° 2836, B° Altos de San Martín, Córdoba, MARCOS JAVIER DI LUCA, D.N.I. 29.963.486, argentino, soltero, 25 años estudiante, domiciliado en calle Obispo Lascano N° 2836-B° Altos de San Martín Córdoba y AXEL MARINO MANUEL DI LUCA, D.N.I. 30.971.075, argentino, soltero, 24 años, estudiante, domiciliado en calle Obispo Lascano N° 2836-B° Altos de San Martín-Córdoba, convienen en celebrar el contrato de constitución de sociedad que girará bajo la razón "DI LUCA EXCAVACIONES S.R.L." DOMICILIO SOCIAL: AZOR GRIMAUT N° 2931-LOTE N°2 Barrio Nuevo Poeta Lugones CP:5008CORDOBA.OBJETO: EXCAVACIONES: Demoliciones, limpieza, desmonte, movimientos de suelos en general -CONSTRUCCION: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, edificios, incluso destinados régimen de propiedad horizontal; Obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean todos ellos públicos o privados; Refacción o demolición de las obras enumeradas; Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. INMOBILIARIA: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, propios y recibidos de terceros; urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, departamentos y locales comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, compra-venta, contratos y operaciones, que se relacionan con el objeto social. PLAZO de DURACION: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de firma del presente instrumento. CAPITAL SOCIAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.), dividido en trescientos (300)cuotas sociales de PESOS CIEN(\$ 100.-) cada una, suscribiéndolas los socios en las siguientes proporciones: cien(100)cuotas sociales cada uno o sea Pesos diez mil(\$10.000).Aportes en efectivo. ADMINISTRACIÓN: la Dirección, administración, representación legal, y el uso de la firma social, estará a cargo del socio LUCAS EDUARDO DI LUCA, quien revistirá el carácter de GERENTE, por el término de

duración de la sociedad. FISCALIZACIÓN: será ejercida por los socios en forma directa. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado 1º Inst. y 33 Nominación.

N° 29442 - \$ 147.-

PROMED S.A.

Edicto rectificatorio del publicado con fecha 7 de marzo de 2008. Donde dice: Acta Ratificativa y Rectificativa fecha 29/11/2006, debió decir 29/12/2006.

N° 29372 - \$ 35

CONSTRUCCIONES
ARQUITECTÓNICAS
DE VANGUARDIA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 20/10/2008, mediante Escritura Pública N° 232, pasada por ante el Registro Notarial N° 422. Socios: Hernán Cáceres González, argentino, nacido el 17/06/1978, D.N.I. N° 26.688.225, soltero, diseñador, con domicilio en calle Cochabamba N° 1481, Barrio Pueyrredón, de esta Ciudad, y Enrique Antonio Peralta, argentino, nacido el 16/11/1964, D.N.I. N° 16.556.141, soltero, comerciante, con domicilio en calle Leandro Alem S/N, Barrio Puente de Piedra, Ciudad de Saldán, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Denominación: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS DE VANGUARDIA S.A. Sede Social: Cochabamba N° 1481, Barrio Pueyrredón de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con la limitación de la ley las siguientes actividades: A) DE EMPRESA CONSTRUCTORA: 1) Realización de proyectos, ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obras e instalaciones, con destino a vivienda, comercial, industriales, y/o cualquier índole o en especies en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales; 2) Refacción total y/o parcial de inmuebles, demolición total y/o parcial de construcciones; 3) Ejecutar movimientos de suelo, confeccionar estudios de suelo; 4) Construcción total y/o parcial de inmuebles, con destino a vivienda, comercial, industriales, y/o cualquier índole o en especies en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales; 5) Dedicarse a la compra-venta, elaboración, comercialización, importación y exportación de insumos y materiales para la construcción, maquinarias, herramientas, y afines; B) INMOBILIARIA Y COMERCIAL: 1) Compra-venta de inmuebles de todo tipo; 2) Realización de actividades vinculadas a la administración e intermediación de inmuebles con cualquier tipo de destino; arrendar inmuebles, administración de consorcios; 3) Compra-venta de todo tipo de bienes muebles, y bienes muebles registrables. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El Capital Social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por un mil acciones ordinarias, nominativas Clase "A", no endosables con derecho a cinco (5) votos cada una, de Pesos Treinta (\$30) Valor nominal cada una. Suscripción individual: Hernán Cáceres González, suscribe 990 acciones, es decir \$

29.700; Enrique Antonio Peralta, diez (10) acciones, \$ 300. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes electos por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del art. 299, inc. 2°, de la citada ley, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por el término de un ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. Primer Directorio: Director Titular - Presidente: Hernán Cáceres González. Director Suplente: Enrique Antonio Peralta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

N° 29333 - \$ 215.-

DINAMICA CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Acta de fecha 26/09/2008 y Acta Ratificativa que fija sede social del 26/09/2008, se resolvió constituir una sociedad anónima. Socios: Cristian Adrian Marcucci, argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. 28.149.423, nacido el 5 de octubre de 1980, domiciliado en Av. Los Platanos 1222, B° Los Platanos, y Fernando Gabriel Maldonado, argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. 27.958.001, nacido el 12 de marzo de 1980, domiciliado en calle Galan n°463, B° San Martín, ambos de esta ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Denominación: "DINAMICA CONSTRUCCIONES S.A.". Sede y Domicilio social: jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando sede social en Av. Los Platanos n° 1487, B° Los Platanos, de esta ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: CONSTRUCTORA: a) Construcción total o parcial de inmuebles, venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Servicio de flete relacionado con materiales de la construcción, mantenimiento de obras, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades

inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; FINANCIERA: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a termino, prestamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. FIDEICOMISO: Intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite o convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. Capital Social: pesos doscientos mil (\$200.000), representado por 2000 acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que suscriptas totalmente en éste acto, se conforma según el siguiente detalle: el Sr. Cristian Adrian Marcucci un mil (1.000) acciones, o sea Pesos cien mil (\$100.000), el Sr. Fernando Gabriel Maldonado, un mil (1.000) acciones, o sea, Pesos cien mil (\$100.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designaran de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean estos temporarios o definitivos, previa autorización del Directorio o Asamblea. Designación de Autoridades: DIRECTOR TITULAR, en el cargo de Presidente el Sr. Cristian Adrian Marcucci d.n.i. 28.149.423 y DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Fernando Gabriel d.n.i. 27.958.001. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social indistintamente con el Vicepresidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las

facultades y atribuciones que se les confiere en el mandato que se lo otorgue, quedando en todo los casos obligada a la Sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico Titular designado por un ejercicio por la Asamblea Ordinaria, la que designara asimismo un suplente, por igual periodo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550 y sus modificaciones. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones, debiendo contar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550 y sus modificaciones y de conformidad con el Art. 284, se resuelve prescindir de la Sindicatura. Ejercicio social: cierre 31/12 de cada año.

N° 29441 - \$ 335.-

SIXTY SEVEN S.A.

Elección de autoridades

Por resolución de Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/06/2008, se resolvió por unanimidad la elección de las nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios a las siguientes: PRESIDENTE: PEDRO HUMBERTO VENIER, DNI N° 20.784.145, argentino, nacido el 25/05/1969, con domicilio real en calle López y Planes N° 2457, de Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial a los fines del art. 256 de la ley 19.550 en Bv. San Juan N° 1.387 de la misma ciudad; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. BRANDALISE, MAXIMILIANO, nacido el 8 de mayo de 1970, D.N.I. Nro. 21.397.495, argentino, domiciliado en Ruta 5 km. 21 Zona Rural Santa María, de la Provincia de Córdoba, y con domicilio especial a los fines del art. 256 de la ley 19.550 en Bv. San Juan N° 1387 de la misma ciudad.-

N° 29356 - \$ 47.-

SAN PABLO S.R.L.

SOCIOS: Sr. Rafael Fabián Rodríguez Aranciva, de 40 años de edad, D.N.I. 18.489.391, casado, comerciante, con domicilio en calle Alberto Fage N° 7.229 de Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba; y Sonia Corina Cuenca, de 38 años de edad, D.N.I. 21.406.144, casada, comerciante, domiciliada en calle Guadalupe N° 640, de la localidad de Villa Allende de la provincia de Córdoba, ambos argentinos. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 21/10/2008. DENOMINACION: "SAN PABLO S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Alberto Fage N° 7.229, B° Arguello Norte. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la compra - venta, comercialización, intermediación, custodia, consignación, representación, distribución de alimentos, bebidas, objetos y mercaderías varias perecederas o no, bienes muebles o inmuebles; logística y transporte de mercaderías en general; y toda otra tarea afín, por sí o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Para la consecución de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de servicios, actos, contratos, en especial de colaboración empresarial o de unión transitoria de empresas o leasing y de fideicomisos, operaciones y demás actividades que se relacionen directamente, sean afines o complementen el objeto social, pudiendo asimismo realizar otras actividades industriales

o comerciales, vinculadas o no con la explotación principal y que puedan facilitar la extensión o desarrollo de la misma. DURACION: 50 años desde su inscripción en el R.P.C. CAPITAL: \$ 50.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes por lo cual se designa al Sr. Rafael Fabián Rodríguez Aranciva como socio Gerente, y a la Sra. Sonia Corina Cuenca, asume la calidad de Gerente suplente, quien actuara en ausencia del principal. Los administradores y representantes de la Sociedad tienen amplias facultades de administración y disposición, debiendo obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Tienen también la representación legal y judicial ante todos los Tribunales Ordinarios y Juzgados Federales de la República Argentina y Municipalidades. CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Oficina, 4/11/08.

N° 29371 - \$ 115.-

SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 34 del 16/10/07, se eligieron las siguientes autoridades: Pte. Alfredo Gustavo Romero, DNI N° 12.133.433, Vicepresidente Sr. Antonio Jorge Horacio Tiesi, DNI N° 4.441.434, Director Titular al Sr. Jorge Aste, DNI N° 11.357.934, Síndico Titular: Claudio Eduardo Czerniawski, DNI N° 12.982.925, contador público (UBA) MP CFCECABA T° 158 F° 155 y como síndico suplente al Sr. Fernando José Fucci, DNI N° 14.689.960 Contador Público (UBA) MP CFCECABA T° 167 F° 209.

N° 29110 - \$ 35

EMPAR S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 23/4/08 se resolvió remover al Sr. Daniel Luis Biagi, DNI 26.089.371, como Director Suplente y designar en dicho cargo a la accionista Sra. Cristina Beatriz Martorelli, DNI 10.054.075, Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 29435 - \$ 35

EMPAR S.A.

Mediante Acta de Asamblea Unánime Extraordinaria N° 1 de fecha 14/11/07 se dispuso el traslado de la sede social de la empresa a calle O'Higgins 3756 de B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 29436 - \$ 35

RIAL S.A.

Ratifica Asamblea - Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 7 de mayo de 2008, se ratifica asamblea general ordinaria N° 16 del dos de mayo de 2007 mediante la cual se designa el directorio de Rial S.A. por el término estatutario de tres ejercicios a partir del iniciado el primero de enero de 2007, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Carlos Albera, DNI 7.970.047, Vicepresidente: Estela María Ribotta, DNI 4.771.372 y Director Suplente: Sr. Juan Pablo Albera, DNI 22.374.726.

N° 29642 - \$ 59.-

CONAR S.A.

RIO CUARTO

Designación de Directores y Síndicos

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 8 de octubre de 2008, procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultó electo el Art. Héctor Jorge Bonetto, DNI 10.585.567, con domicilio especial en Gral. Paz (N) N° 121 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, como presidente del directorio. En el mismo acto también se procedió a la designación de los síndicos de la sociedad por el término de un (1) ejercicio. En la misma resultaron electos al contador César Marcelo Migani, DNI 12.347.658, Matrícula N° 10-6368-4, con domicilio especial en San Juan N° 772 de la misma ciudad, como Síndico Titular y el abogado Jorge Daniel Pazo. DNI 10.252.940, Matrícula N° 2196, con domicilio especial en La Rioja N° 134, de la misma ciudad, como Síndico Suplente. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de "unánime".

N° 29569 - \$ 43

AQUAVIT S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 9/10/2008. Socios: Juan Martín Soria, DNI 16.744.230, argentino, divorciado, contador público nacional, nacido el 4/12/63, de 44 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 611, Piso 8°, Dpto. "A" y Marcela Alejandra González Cierny DNI 17.001.421, argentina, divorciada, abogada, nacida el 30/9/64, de 44 años de edad, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 255, piso 8°, Dpto. "A" ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "Aquavit S.A.". Sede social: Deán Funes N° 611, piso 8°, Dpto. "A" ciudad de Córdoba, Provincia de igual nombre. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, viviendas familiares y multifamiliares, edificios en alguna -incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Servicios de asesoramiento, mandatos y representaciones: prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios para constituir; administrar, desarrollar, organizar u operar fideicomisos inmobiliarios. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. b) Constructora: la realización de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, cualquiera fuera el subtipo, para sí o para terceros y en cualquier modo autorizado por la ley. c) Financieras - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones

en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (UTE), fusionarse, escindirse, realizar inversiones, celebrar contratos, tomar y dar en leasing y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Marcela Alejandra González Cierny, once mil cuatrocientas (11.400) acciones y Juan Martín Soria, seiscientos (600) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente si el número de directores titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización de la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer directorio: Presidente: Juan Martín Soria, Directora Suplente: Marcela Alejandra González Cierny. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

N° 29162 - \$ 291

TECNO ARGENTINA S.A.

Rectificativa de Publicación N° 23060 del 910/2008

Donde dice: "Rectificativa de publicación N° 18751 de fecha 13/9/2008". Debe decir: "Rectificativa de publicación N° 18751 de fecha 13/8/2008".

N° 29114 - \$ 35

OXFORD STREET S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 23/10/08. Socios: Juan Martín Soria, DNI 16.744.230, argentino, divorciado, contador público nacional, nacido el 4/12/63, de 44 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 611, Piso 8°, Dpto. "A" y Marcela Alejandra González Cierny, DNI 17.001.421, argentina, divorciada, abogada, nacida el 30/9/64, de 44 años de edad, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 255, piso 8° Dpto. "A" ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "Oxford Street S.A.". Sede social: Deán Funes N° 611, piso 8°, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, provincia de igual nombre. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a prestar servicios de publicidad, propaganda, marketing en todas sus formas, en todos los medios creados o a crearse, construcción, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de carteles publicitarios y sus accesorios, diseño estratégico de programas de comunicación. Definición conceptual y desarrollo de acciones tácticas de comunicación. Programa de marcas corporativas. Diseño y producción de piezas creativas para medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos, electrónicos, internet y promocionales. Comercialización de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, electrónicos. Internet, promocionales y/o cualquier otro tipo de vehículo de comunicación que permita direccionar un mensaje hacia un tipo específico de público. Producción de espectáculos teatrales, de televisión y de cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas y accesorios relacionados con la comunicación, el negocio publicitario y la organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto. 2) Servicios, asesoramiento, mandatos y representaciones: prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Contrataciones, promociones, publicaciones, estudios, notas, relevamientos y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, adjudicaciones ya sean nacionales o internacionales y cumplimentando, cuando sea de rigor las normativas legales al efecto. Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa, diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones sean públicas o privadas. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, administración y comercialización de marcas y nombres

comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. 3) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Marcela Alejandra González Cierny, once mil cuatrocientas (11.400) acciones y Juan Martín Soria, seiscientos (600) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente si el número de directores titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer directorio: Presidente: Juan Martín Soria, Directora Suplente: Marcela Alejandra González Cierny. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

N° 29163 - \$ 319

ACU - S.R.L

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Agosto del 2008. Socios: JOSÉ VICTOR ACUÑA, DNI 10. 773. 612, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Marzo del año 1953, casado, viajante de comercio, domiciliado en Yapeyú N° 450 de Unquillo, Provincia de Córdoba; y HÉCTOR JULIO VÍCTOR ACUÑA DNI 28. 269. 833, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Julio de 1980, casado, comerciante, con domicilio en Yapeyú N° 450 de Unquillo, Provincia de Córdoba. Denominación: ACU S.R.L. Domicilio legal y sede social: Yapeyú 450. Unquillo. Córdoba. Objeto social:



La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría y la comercialización de productos y servicios, todo lo que podrá realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la Ley y las establecidas por este Estatuto, en el país y en el extranjero, y que comprenden las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría. Atención de asuntos en áreas de economía, inversiones, administración, recursos humanos, marketing, comercialización, asesoramiento y ejecución de proyectos empresariales, deportivos, culturales y artísticos, producción de eventos; diseño de indumentaria y asesoramiento de ventas entre otras actividades, sin que la presente enumeración resulte taxativa pudiendo agregarse en el futuro nuevas actividades relacionadas con el objeto social b) PRODUCTOS: Comercializar todo tipo de productos, en especial indumentaria masculina y femenina y vestuario para niños, ropa deportiva, ropa de vestir y todo tipo de prendas de diversos materiales y confecciones. De igual forma, esto no excluye la comercialización de productos digitales o inmateriales, de fabricación propia o ajena, imágenes, inventos, marcas, patentes, nombres de fábrica, reales o de fantasía, entre otros, sin que la enumeración resulte taxativa o excluyente de otros productos que pudieran comercializarse a los fines de la consecución del objeto social. Capital social. Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por Cien Cuotas Sociales que se aporta, suscribe e integra en este acto de la siguiente manera: JOSÉ VICTOR ACUÑA aporta la suma de Cincuenta (50) Cuotas Sociales y HÉCTOR JULIO VICTOR ACUÑA aporta la suma de cincuenta (50) Cuotas Sociales. El capital se compone con bienes en especie y en su totalidad consta de indumentaria y vestuario de todo tipo cuya valuación a los efectos del presente contrato se realizó de acuerdo con lo dispuesto por el art. 51 de la LSC, según los precios de plaza para ese tipo y cantidad de ropa. Administración y representación: Ejercida por el socio JOSÉ VICTOR ACUÑA quien se desempeñará en el cargo de Socio Gerente representando a la Sociedad. El socio gerente podrá realizar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos tendientes al desenvolvimiento de la misma, teniendo plenas facultades para administrar, dirigir y disponer en orden al cumplimiento de su objeto. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. 52ª Nom. Con y Soc. Sec.8 Of. 21/10/08. Fdo: Carle de Flores Mariana - Prosec.-

Nº 29374 - \$ 183.-

ESTABLECIMIENTO DOBLE A SRL

En la Ciudad de Hernando, a los veintitrés días del mes de Octubre de 2008, siendo las 9,30 hs, se reúnen los Señores ALDO ALBERTO PECCOUD, M.I. 6.585.194; MARI GRICELDA PECCOUD, D.N.I. 16.093.365 y DANIEL ADELMO BELTRAMINO, DNI 14.005.771, quienes representan el 100% del capital social de "Establecimiento Doble A SRL" a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Cumplimiento de requerimiento del Registro Público de Comercio en cuanto a clarificar la reorganización de la empresa, el que se aprueba por unanimidad. Entrando a considerar el mismo y por unanimidad los socios hacen presente que la sociedad se constituye a los fines de reorganizar y cristalizar las explotaciones agropecuarias que los socios desarrollaron como Sociedad de Hecho y sobre la cual se reconocen mutuamente que el aporte y participación de los mismos se corresponde según el Estado de Situación Patrimonial efectuado y en la proporción expresada

en la cláusula cuarta del contrato constitutivo. No habiendo más temas que tratar y siendo las 10,00 hs. se da por concluida la reunión firmando los socios al pie del presente en prueba de conformidad.

Nº 29336 - \$ 59.-

SIAMO LOGÍSTICA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Córdoba, por contrato de fecha 27 de Junio de 2008, suscripto el 01/07/08; y acta rectificativa del 12 de Agosto del mismo año, suscripta el 01/09/08; Juan Pablo CAPELLINO, argentino, DNI Nº 24.356.896, de 33 años de edad, Contador Público Nacional, casado, con domicilio en Av. Rafael Nuñez Nº 4575 - Córdoba; Ricardo Gabriel RODRIGUEZ MOLINA, argentino, DNI Nº 22.795.142, de 35 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en Jujuy Nº 274 de Bº Granja de Funes - Córdoba, Diego SCALISI, argentino, DNI Nº 23.497.208, de 34 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Claudio Cuenca Nº 1848 - Córdoba; constituyen SIAMO LOGÍSTICA S.R.L., con domicilio en la Ciudad de Córdoba, y sede en Av. La Voz del Interior Nº 6350 de la misma ciudad. PLAZO: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero: a) al transporte de mercaderías, personas y cosas en general, a través de vehículos propios o de terceros, ya sea por vía terrestre, por agua o aire. b) La organización logística orientada al transporte de personas y/o cosas por cualquiera de los medios y vías establecidos en el punto a. c) La consignación, depósito y guarda de la mercadería sometida a transporte o coordinación de logística. d) La prestación de los servicios administrativos y asesoramiento necesarios para el transportes de personas y/o cosas dentro del país, y hacia y desde el extranjero. A los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como asimismo ejercer todas las actividades y operaciones necesarias y no prohibidas por las leyes y este contrato. CAPITAL: \$ 40.000,00, dividido en 400 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, que se integran la totalidad con dinero en efectivo, en un 25% al momento de la constitución, y el saldo en un plazo de 2 años. Juan Pablo CAPELLINO suscribe 133 cuotas; Ricardo Gabriel RODRIGUEZ MOLINA suscribe 133 cuotas; Diego SCALISI suscribe 134 cuotas. . ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de una gerencia, compuesta de tres gerentes socios o no, con duración indeterminada, con actuación indistinta. DESIGNACIÓN: En este acto se designan gerentes a los Sres. Juan Pablo CAPELLINO, Diego SCALISI y Ricardo Gabriel RODRIGUEZ MOLINA. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cerrará los días treinta y uno de Diciembre de cada año. Juzg. 1º Inst. 33ª Nom. C.C. Cba. Expte. 1498303/36.- Fdo: Soler Silvia - Prosec.-

Nº 29375 - \$ 139.-

EL RODEO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato de fecha 2 de septiembre de 2.008, certificado el 3 de octubre de 2.008 por la Escribana María Ester Azerrad de Volcoff, el señor Eduardo Daniel Erler, D.N.I. Nº 16.501.745, socio de "El Rodeo S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio en el

Protocolo de Contratos y Disoluciones al Nº 1.641, Folio 6.726, Tomo 27, del 28 de noviembre de 1996, vende, cede y transfiere el total de sus cuotas de capital social a favor de sus consocios Alfredo Rodolfo Erler, D.N.I. Nº 4.188.605, y Alfredo Emilio Erler, D.N.I. Nº 14.678.539, quienes las adquieren en la siguiente forma: el señor Alfredo Rodolfo Erler, la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas, y el señor Alfredo Emilio Erler, la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas. El capital cedido está constituido por ciento treinta (130) cuotas, de un valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una. Por reunión de socios de fecha 12 de septiembre de 2.008, se resuelve por unanimidad modificar la cláusula cuarta, quedando redactada de la siguiente manera: "...CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y nueve mil (\$39.000,00), que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: dado que el capital social esta dividido en 390 cuotas sociales de pesos 100,00 valor nominal cada una; el socio Erler Alfredo Rodolfo, suscribe e integra 195 cuotas sociales por un valor de \$.100,00 cada una; y el socio Erler Alfredo Emilio suscribe e integra 195 cuotas sociales por un valor de \$.100,00 cada una. La totalidad del capital social se encuentra integrado de conformidad al Estado de Situación Patrimonial de fecha 20 de Junio de 1.996, practicado por el Contador Público Felix Epifanio Jimenez, Matricula Nº 10-3314-8, y que en documento por separado se agrega a la presente formando parte integrante de la misma..." Asimismo, todos los socios de común acuerdo resuelven ratifican el resto del contenido del contrato constitutivo de la sociedad. Of. 13/11/08. Juzg. 1ª Inst. C. y C. 13ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 1).

Nº 29748 - \$ 99.-

QUINTEROS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sra. Marcela De Costa, DNI 16.947.140 y la Srta. Quinteros Paula Estela, DNI 31.449.995, con fecha 01/10/2008 resolvieron dejar sin efecto la cesión de cuotas sociales efectuadas el día 12/06/2007 y que fuera publicada el día 03/08/2007 bajo el Nº 14373; Juzgado 1º Inst. 33 N. Con. Soc. 6 Sec. Expte. 1543365/36. Fdo: Silvia verónica Soler-Prosec Letrada.-

Nº 29498 - \$ 35.-